



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 619

Bogotá, D. C., martes, 21 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 38 DE 2024

(abril 16)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:06 horas del día martes 16 de abril de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos. Señor secretario, por favor llamamos a lista y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas. Con gusto presidenta. Siendo las 9:06 de hoy martes 16 de abril de 2024, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

Presidenta, contamos con quórum para iniciar la sesión y decidir.

La Presidenta:

Por favor señor secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Orden del día para hoy martes 16 de abril de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero
de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto
Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 16 de 2024

Hora: 09:06 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 32, del 6 de marzo de 2024 a 36
folios

Acta número 33, del 12 de marzo de 2024 a 23
folios

Acta número 34, del 13 de marzo de 2024 a 33
folios

Acta número 35, del 19 de marzo de 2024 a 20
folios

III

Anuncio de proyectos

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “*Mamá Cuentas Conmigo*” a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones – *Ley Mamá Cuentas Conmigo*.

Autores: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaf, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Germán Alcides Blanco Álvarez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Norma Hurtado Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Luis Miguel López Aristizábal, Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Radicado: agosto 31 de 2023.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1010 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 05 de 2023

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Ponente única).

Designada el 4 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1698 de 2023 (nov. 30-23).

Último anuncio: abril 3 de 2024.

2. **Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara**, por medio del cual se incluye dentro del plan de salud la entrega gratuita de copas vaginales a través de las EPS a personas menstruantes de estratos 1, 2 o que por condiciones de salud no puedan utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual.

Autores: Honorables Representantes *Fernando David Niño Mendoza, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Carlos Wills Ospina, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela María Vergara González, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Luis Eduardo Díaz Matéus, Libardo Cruz Casado, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, María del Mar Pizarro García, Silvio José Carrasquilla Torres, Dolcey Óscar Torres Romero, Luvi Katherine Miranda Peña, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Camilo Esteban Ávila Morales, Álvaro Mauricio Londoño Lugo.*

Radicado: septiembre 6 de 2023.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1298 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 26 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Camilo Esteban Ávila Morales.*

Designados el 4 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1554 de 2023 (nov. 07-23).

Último anuncio: abril 3 de 2024.

3. **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios – *Ley de voluntarios.*

Autores: Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Manuel Cortés Dueñas.*

Radicado: agosto 15 de 2023.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1132 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 14 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Coordinadora Ponente), *Juan Camilo Londoño Barrera, Héctor David Chaparro Chaparro.*

Designados el 26 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1627 de 2023 (nov. 22-23).

Último anuncio: abril 3 de 2024.

4. **Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establece la hidrólisis alcalina como servicio funerario para la disposición final de cadáveres.

Autores: Honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo, Óscar Darío Pérez Pineda, John Jairo*

González Agudelo, Pedro José Suárez Vacca, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán.

Radicado: diciembre 20 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 102 de 2024.

Radicado en Comisión: febrero 23 de 2024

Ponentes Primer Debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Ponente única).

Designada el 27 de febrero de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 321 de 2024 (mar. 21-24).

Último anuncio: abril 3 de 2024.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, hay una proposición de modificación del orden del día, radicada por la Representante Alexandra Vásquez, Representante Alexánder Quevedo y otras firmas, que dice así: *De manera respetuosa solicito a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, aprobar la modificación del orden del día propuesto, en el sentido del que el Punto número 6, lo que propongan los honorables Representantes, pase a ser el Punto número 2 del orden del día.*

La Presidenta:

En consideración el orden del día con la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día con la proposición leída?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el orden del día, incluyendo la proposición de modificación del orden del día, leída por parte de esta secretaría.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

Teniendo en cuenta la proposición de modificación del orden del día, el siguiente punto es:

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, tenemos una proposición, que fue radicada el 21 de marzo, en el sentido de solicitar la reapertura del debate, de la aprobación del título y pregunta del Proyecto de Ley número 014, Ley de Salud Mental; que fue **acumulado con los Proyectos de Ley números 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara, 268 de 2023 Cámara y 151 de 2023 Cámara.**

Firmado por los Representantes *Leider Alexandra Vásquez*, el Representante *Germán Rogelio Rozo*

Anís, el Representante *Juan Camilo Londoño*, el Representante *Alexánder Quevedo*, la Representante *Martha Alfonso* y otras firmas.

La Presidenta:

En consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes la proposición leída?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición leída, en el sentido de reabrir el debate de aprobación del título y pregunta del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara, 268 de 2023 Cámara y 151 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Secretario, por favor entonces volvamos de nuevo a leer título y pregunta.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Honorables Representantes, voy a volver a leer el título y pregunta del **Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 080 de 2023 Cámara, el Proyecto de Ley número 143 de 2023 Cámara, el Proyecto de Ley número 261 de 2023 Cámara, el Proyecto de Ley número 268 de 2023 Cámara y el Proyecto de Ley número 151 de 2023 Cámara.** El título es el siguiente: *por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.* La pregunta es si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto de ley se convierta en ley de la República. Presidenta, se encuentra leído el título y la pregunta.

La Presidenta:

En consideración el título y pregunta leída del Proyecto de Ley número 014 con los respectivos proyectos acumulados. Votación nominal señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Entonces, se procede a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara, 268 de 2023 Cámara y 151 de 2023 Cámara. Votando **SÍ**, se aprueba este título y pregunta; votando **NO**, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suarez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		

8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	13	0

La Presidenta:

Señor secretario, cerremos la votación por favor y anuncie el resultado ¿quién falta?

El Secretario:

Faltaba la Representante Betsy que está aquí en el recinto presidenta. Representante Pérez Arango Betsy Judith.

La Presidenta:

Cierre registro secretario y anuncie la votación.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Queda cerrado el registro para la votación del título y pregunta del Proyecto de Ley número 014 con sus acumulados. La votación quedó así: Trece (13) votos por el SÍ y ninguno por el NO. Fue aprobado, presidenta, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 014 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara, 268 de 2023 Cámara y 151 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

III

Aprobación de actas

Tenemos las Actas número 32 del 6 de marzo de 2024 a 36 folios, el Acta número 33 del 12 de marzo de 2024 a 23 folios, el Acta número 34 del 13 de marzo de 2024 a 33 folios y, el Acta número 35 el 19 de marzo de 2024 a 20 folios, para aprobación presidenta. Tenemos también unas constancias de no votación de actas, que me permito leer a continuación. La primera radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, que dice: *Me permito dejar constancia sobre la no votación del Acta número 34 del 13 marzo de 2024, debido a que me encontraba incapacitado y no participé en la sesión de la Comisión sobre la que trata dicha acta.* Siguiente constancia de no votación de actas radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. *Yo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, dejo constancia que no voto el Acta número 35 del 19 marzo de 2024, en cuanto me encontraba con excusa médica*

la cual fue radicada oportunamente en la Comisión Séptima Constitucional Permanente. Y la última constancia de no votación de actas, radicada por la Representante María Fernanda Carrascal, dice: En razón del segundo punto del orden del día, que dada la modificación pasó a ser el tercero, y de acuerdo con mi deber de congresista, presento constancia de abstención de votación para la consideración y aprobación de las siguientes actas: Acta número 32 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 6 de marzo de 2024. Lo anterior, porque contaba con excusa médica. Y el Acta número 33 correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2024. Lo anterior, porque asistí a un evento. Leídas las constancias presidenta, entonces queda para votación.

La Presidenta:

En consideración las actas leídas con las constancias radicadas, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes las actas leídas con las constancias radicadas?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas las actas leídas con las constancias radicadas en esta secretaría.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El secretario:

IV

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proyectos de ley para anuncio: *Proyecto de ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara - 211 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara - 003 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 222 de*

2023 Cámara; Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara - 019 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara. Esos son los proyectos anunciados presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

V

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentran para discusión y votación, en primera instancia, el Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, *por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “Mamá Cuentas Conmigo” a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones – Ley Mamá Cuentas Conmigo. Autores: Honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Germán Alcides Blanco Álvarez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Norma Hurtado Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Luis Miguel López Aristizábal, Juan Fernando Espinal Ramírez. Radicado el 31 de agosto de 2023. Publicado en Gaceta del Congreso número 1010 de 2023. Radicado en Comisión el 5 de septiembre de 2023. Ponentes Primer Debate: Ponente única, Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa; designada el 4 de octubre 2023. Ponencia Primer Debate: Publicado en Gaceta del Congreso número 1698 de 2023. Último anuncio: El 3 de abril de 2024. Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.*

La Presidenta:

Señor secretario, por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el **Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado**. *Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva de primer debate en Cámara de Representantes y, en consecuencia, solicitarle a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, aprobar en tercer debate el Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “Mamá Cuentas Conmigo” a mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones - Ley Mamá Cuentas Conmigo. Firmada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Presidenta, se encuentra leído la*

proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, se abre la discusión. Representante Alexandra ¿cuánto tiempo requiere? 15 minutos Representante Alexandra, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidenta. Bueno, este es un proyecto que llega a nosotros, ya habiendo pasado un primer debate en Cámara de Senado, en Senado, en Comisión Séptima y, en Plenaria, en Senado. El proyecto es *por medio del cual se reconoce y garantiza la entrega de mamá cuentas conmigo a las mujeres embarazadas*, y nosotros incluimos ahí a las personas gestantes para ampliar como esa diversidad, *y se dictan otras disposiciones en la ley mamá cuentas conmigo*. ¿Cómo va a ser, digamos nuestra discusión? Vamos a presentar algunos antecedentes legislativos, el objetivo del proyecto de ley, la importancia del proyecto, unas consideraciones que tenemos nosotros como ponentes, las modificaciones que se realizaron y una vez se dé el proyecto de ley. Iniciamos con los antecedentes legislativos, los que yo les comentaba; esta es una iniciativa de los congresistas, aquí nos acompaña el compañero Cámara Luis Miguel López, que va a acompañarnos digamos como en esta defensa de este proyecto y, por supuesto, darle la bienvenida aquí a la Comisión Séptima. Es un proyecto que fue radicado el 31 de agosto del 2022 para primer debate en Comisión Séptima, posteriormente pasa el 15 de agosto a sesión Plenaria y, nos llega a nosotros el 4 de octubre que, hemos venido haciendo algunas observaciones y mesas técnicas con organizaciones y demás para poder fundamentar un poco más el proyecto de ley.

El objetivo del proyecto de ley es reconocer y garantizar el kit “Mujeres y personas gestantes, cuentas conmigo” a las mujeres embarazadas y personas gestantes afiliadas al régimen subsidiado, contributivo y regímenes especiales, con el fin de que estas madres se sientan apoyadas desde el inicio de su proceso más de gestación, que sienta ese acompañamiento aquellas mujeres que decidan tener sus hijos y, que se comprometan desde la libre elección de traer un nuevo ser a la vida. La atención prenatal es esencial para el control de la evolución del embarazo, del parto y de la crianza, creo que es importante también hacer estos controles, este seguimiento, a todo el proceso de embarazo. La Organización Mundial de la Salud nos emite algunas recomendaciones de cómo mejorar esta calidad de atención prenatal y, con el fin de disminuir esta mortalidad materna y perinatal, así como poder garantizar algunas experiencias positivas para las mujeres en embarazo y que no se convierta el embarazo en algo mucho más complejo,

en algo mucho más tortuoso, sino que pueda darse un feliz término y un abrazo a gusto. El primero es el número mínimo de contacto; segundo, un asesoramiento sobre hábitos saludables; ecografías tempranas y, evaluación de su consumo de sustancias psicoactivas.

De acuerdo con esta entidad para el año 2021, 303 mil mujeres fallecieron a causas relacionadas o vinculadas al embarazo; 2.7 millones de niños fallecieron durante los primeros 28 días de vida, y la cifra de mortinatos alcanzó 2.6 millones; cifras bastante alarmantes para nosotros y que empieza uno como a cuestionar si todas las medidas que se han tomado para poder apoyar o dar un embarazo a feliz término se cumplen o se está. De acuerdo con las evidencias que nos está dando el DANE, aquí podemos observar la cifra, que es una cifra también bastante preocupante; donde nos dice que las muertes maternas durante el embarazo, parto, hasta un año después del parto entre el 2009 y 2020, han oscilado entre 386 y 625 casos, o sea, es preocupante pensarnos que en el 2020 se puedan dar 625 casos de muertes de mujeres por estas condiciones, ya sea embarazo, parto o postparto; entonces, creo que esto también evidencia las falencias que hay en este momento, haciendo una cuña ahí a la reforma a la salud; las falencias que hay y la necesidad de poder vincular proyectos como este a este tipo de reformas en esta salud preventiva. También se destaca la distribución proporcional de muertes maternas, que significativamente se evidencian según el estatus, en cuanto a su sistema de afiliación al sistema de seguridad y salud. En particular, se resalta que la mayor proporción de defunciones de mujeres o de maternas se da en el régimen subsidiado; entonces, nuestras mujeres de bajos recursos, siguen siendo las más vulnerables y con las mayores complejidades para poder tener o llevar a fin término un embarazo y, que estos niños puedan nacer de manera saludable.

Aquí podemos ver las cifras, la línea más oscura es este régimen subsidiado y vemos que llega a un 62%; entonces, son cifras bastante preocupantes y bastante alarmantes. Algunas de las consideraciones de nosotros como ponentes, es que los últimos años la tasa de mortalidad en Colombia ha oscilado entre el 50 y 70 muertes por cada 100 mil nacidos vivos; aunque se ha tendido a la baja o hay una tendencia a la baja, sigue siendo, en comparación con otros países, bastante alta, y a los mínimos que esperan que la Organización Mundial de la Salud se pueda llegar a cumplir. Factores como los que mencionábamos, una falta de acceso médica de calidad, en no llegar muchas de estas mujeres a centros de atención primaria, en no poder tener acceso fácilmente al sistema de salud, las limitaciones en educación; algunas no saben la necesidad de poder realizarse sus controles prenatales o no cuentan con solvencia económica ni siquiera para poderse movilizar desde sectores muy lejanos del país, Amazonas y demás, si ocurre aquí el centro, imaginémonos que pueda estar ocurriendo en estas periferias. Concientización sobre la salud reproductiva, a pesar de que se hacen

campañas y demás, tampoco hay una conciencia efectiva, porque no llega la información a estos lugares, o sea, la población vulnerable.

Deficiencias en la atención prenatal y obstétrica, no hay adecuaciones dentro de nuestros centros de salud que puedan atender a las mujeres bajo condiciones de embarazo. Y crucial, contribuir todos a sumarnos en esfuerzos para mejorar la infraestructura de atención médica, que es lo que se quería hacer en la reforma; asegurar un acceso equitativo de la salud reproductiva y materna, fortalecer la educación y pedagogía en estas áreas y, abordar esas desigualdades socioeconómicas de la salud de mujeres, niños y niñas; todos estos factores determinantes de la salud que permitan, por supuesto, poder concluir embarazos felices y tener niños sanos y mujeres realmente comprometidas con la crianza y que puedan tener sus hijos, porque amor, porque se prepararon para eso, porque tomaron la decisión y no bajo presiones sociales que puedan llegar. Dentro de las evidencias tenemos la mortalidad materna en Colombia, que está vinculada a muchas de estas fallas que hablamos anteriormente; estos controles prenatales, la ausencia de una planificación del embarazo, la falta de detección temprana de los riesgos obstétricos; esta problemática, nuevamente decíamos nosotros, se va a sectores mucho más vulnerables y, muestra tasas elevadas principalmente en barrios de grandes ciudades, lo que decíamos nosotros, aquí también hay Colombia profunda y de estratos sociales y que tienen difícil acceso a la salud. Aquí en la siguiente gráfica podemos ver un mapa, donde vemos el comportamiento de tasa de mortalidad materna en Colombia a nivel departamental; vemos que el 90% de las muertes pueden ser evitables, vemos municipios en los que están en rojo en lo que nos evidencia estas zonas vulnerables, donde las mujeres tienen un mayor difícil acceso a una salud, y encontramos La Guajira, Chocó, Vichada, Guainía y Amazonas, pero igual vemos muchos comportamientos similares en otras ciudades del país; Nariño, Caquetá, Vaupés, Casanare, Arauca, y así sucesivamente. Esa inequidad que hay de que la salud no pueda llegar a cada rincón del país, es lo que dificulta que muchas de estas mujeres tengan estos controles preventivos y, por supuesto, se puedan tomar medidas para poder llevar a término el embarazo. La tasa de mortalidad infantil ha mejorado en el país, sin embargo, persisten marcadas desigualdades nuevamente en los departamentos de Colombia, y cuando miramos estas desigualdades en casos de mortalidad infantil, comparamos y vemos que son las mismas ciudades donde hay un alto índice de muerte materna; entonces, esa correlación nos pone, obviamente, a pensar que no está llegando la salud a estos territorios y que estas mujeres, bajo estas condiciones de vulnerabilidad, es a quiénes más se les dificulta el acceso, obviamente, a tomar todas estas medidas.

La muerte perinatal en Colombia también es un problema gravísimo de salud pública y de acción

prioritaria, aquí vemos la tasa de mortalidad perinatal que arroja más o menos desde el 2005 una reducción, pero que estas faltas de acceso y estas desigualdades en el país y estas dificultades en la atención del embarazo y parto, siguen permitiendo estas brechas de acceso y, por supuesto, influyen y afectan esta problemática. ¿Qué modificaciones se realizaron para la iniciativa? Las modificaciones entre ellas en una mesa técnica con ministerio Salud, los autores y algunos conceptos técnicos de entidades que nos hicieron llegar, ICBF y demás, cambiamos el título y el objetivo, porque se desconoce a la población sexualmente diversa, y estuvimos nosotros de acuerdo en colocar y hacer ese cambio para vincular esta población y no cerrar ese acceso solamente a la heterogeneidad o a la normatividad que está establecida culturalmente. Además, permitía que esta carga del cuidado solamente dejara a la mujer en un rol de madre, nuevamente nos encasillaba en papeles de género, por eso también se permitió abrirles el debate. Se propone una propuesta más vinculante con la familia y los cuidadores que acogen a este bebé y, requisitos de entrega que no pueden ser generalizados, ya que no todos los embarazos tienen la misma posibilidad y una misma cantidad mínima de controles perinatales; ahí estábamos en una discusión ahorita con el repre de ese punto de modificación. También se modifica el plazo estimado en la entrega del kit, porque hay muchas poblaciones donde los registros no permiten la entrega inmediata, sino que dar un tiempo más para poder realizar esta entrega del kit. En cuanto al contenido del proyecto de ley, nuevamente el título cómo quedó, quedo *“Por medio del cual se reconoce y garantiza la entrega el kit “Mamá Cuentas Conmigo” a las mujeres embarazadas, ese era el título original, pero ahora colocamos mujeres embarazadas y personas gestantes”*.

El proyecto contiene 5 artículos; el objetivo, requisitos, relación sobre el kit, y los procedimientos de entrega y vigencia; nuevamente dentro del título ya está vinculado las personas gestantes, y se vinculó desde el debate de Senado, el régimen subsidiado, contributivo y los regímenes especiales; inicialmente solamente era el régimen subsidiado, pero nos dicen que la atención de salud debe ser universal, por lo cual no podemos cerrar solamente a un tipo de régimen. Los requisitos para las personas y mujeres gestantes, es que puedan acceder y que deben estar inscritas a una EPS o a un administrador de riesgo en salud en este momento y, cumplir con requisitos mínimos; primero, ser afiliadas a un régimen subsidiado de salud o un contributivo y certificar ingresos menores a 2 salarios mínimos ¿por qué se colocó este valor? Por la necesidad de querer impactar principalmente población vulnerable. Cumplir con un mínimo de controles prenatales, en este caso, en los casos que exista un parto prematuro o pretérmino. El kit determinará o será determinado por el Ministerio de Salud y Protección Social, definiendo como en unas cantidades mínimas y unas condiciones de calidad técnicas para la entrega, sin perjuicios contendrá mínimo pañales, productos de higiene para el bebé,

toallas higiénicas para la madre y un ajuar completo de color neutro para el bebé. El procedimiento de entrega será entregado a título gratuito por las EPS o el administrador de régimen de salud, a la mujer persona gestante que cumpla con los requisitos para ser beneficiada, y la entrega se realizará por única vez el día del parto; en caso de fuerza mayor, que era lo que decíamos nosotros, un caso fortuito, será entregado dentro de los siguientes días, contados a partir del momento en que dicha entidad reconozca el nacimiento, porque hay muchas que no pueden acceder de manera inmediata. Y la conclusión, en este caso, queda la vigencia y la conclusión. Esta es una, pensémoslo nosotros que una de las apuestas del Gobierno nacional es esta reforma a la salud, por ello, revisamos el proyecto y analizamos fines similares que esperamos que se puedan cumplir. Esta iniciativa permite incentivar también a las mamás al control prenatal, teniendo claro como esa salud preventiva, para poder lograr tener un sistema preventivo, predictivo y resolutivo; entonces, también incentiva de alguna manera a estas mamás a que se asistan a estos controles prenatales, a que se sientan acompañadas también durante el proceso y, permite también como esa disminución de muertes maternas, perinatales e infantiles a partir de estas medidas preventivas en relación a la participación de ellas y, el incentivo para que puedan estar en estos controles. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Gerardo Yepes hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno presidenta, agradecerle, saludar a los demás compañeros representantes. Este tipo de proyectos son proyectos que de manera personal me gustan, son proyectos sensibles y que benefician de manera especial a la población pobre, vulnerable de este país, pero yo veo que, además, de la entrega de los kits, yo creo que es el primer apoyo para esas mujeres, es un acompañamiento, y de lógico, me gusta muchísimo porque no es solamente la entrega del kit como tal, sino que éste está acompañado de un material que debe convertirse en todo un proceso pedagógico, que permita la formación y el constante acompañamiento, no solamente a la madre, sino a los padres de familia. Sin embargo, yo quiero hacer reflexión, específicamente, en dos artículos de este proyecto de ley; con relación al primer artículo, yo veo, ponente, que la palabra reconocer sobra, porque es que cuando se dice la presente ley tiene por objeto reconocer y garantizar, yo creo que aquí lo que el objeto emana es sencillamente garantizar la entrega de los kits a las mujeres gestantes. Y con relación al segundo artículo, que tiene que ver con los requisitos, a mí me allega un interrogante, y es que se está quedando por fuera una población, una población también que es pobre y vulnerable, y tiene que ver con las migrantes y especialmente las irregulares, es decir, esas mujeres que no están dentro del sistema de salud en Colombia o dentro

del Sisbén; según el DANE, en el 2023 más del 80% de esa población, especialmente mujeres Venezolanas, no cuentan con afiliación al sistema de seguridad social o al sistema de salud; a pesar de que hay una sentencia de la Corte Constitucional, la 296 del 2022, pero que dicha sentencia no se ha hecho prácticamente aplicable a las circunstancias de este país. Y de la misma manera, en cuanto al artículo dos, en el cumplir con mínimo de controles prenatales, en cuanto a ese requisito, yo analizo una situación y tiene que ver las mujeres campesinas, rurales, que no acceden en su mayoría a esos controles porque tienen desventajas, y no van a los controles de gestación o todo el proceso de nacimiento, presidente. Las mujeres campesinas están en desventaja con relación a las otras mujeres, pero yo también entendía de que este requisito puede ser una motivación para que esas mujeres campesinas accedan a los controles prenatales, sin embargo, ahí usted ponente lo decía claramente, y me gusta, que hay que buscar y es responsabilidad del Estado, los mecanismos para que haya el control; las mujeres no pueden acceder, por diferentes situaciones, a los puestos de salud, y ahí sí es fundamental y Colombia debe de entenderlo y, Representante Luis Miguel López, porque es que algunas veces uno firma ponencias, y en este caso desde la reforma a la salud, porque es que la atención primaria, integral, resolutive, es fundamental en este tipo de situaciones, la salud debe llegar a esas mujeres, a esas mujeres pobres de Colombia. Y presidenta y ponente, es ahí donde está la mayor tasa de gestación en el país, en la población rural de Colombia. Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, muy buenos días para todos. Yo creo que ese es un proyecto de ley bastante interesante, yo creo que el país lo requiere; sin embargo, estamos escuchando muchas voces de la problemática que tiene el sistema de salud y de la ineficiencia o la deficiencia del valor de UPC que tiene cada Colombiano que equivale más o menos alrededor de 300 dólares/año, cargarle más cosas al sistema, a la UPC, podría acarrear muchos inconvenientes, sin embargo, yo sí le quiero decir lo siguiente a los ponentes, que busquemos otra fuente de financiación, yo creo que eso es un proyecto muy bueno, tenemos que buscar otra fuente de financiación y miren todo el conjunto de recursos que tienen las cajas de compensación, si miramos nosotros, y hay que citar que es lo que está pasando en las cajas de compensación, porque aquí todos callados, entonces tenemos que mirar que están haciendo los recursos las cajas de compensación, cuando la tasa de natalidad en Colombia ha descendido, cuando hablamos del tema monetario o el subsidio monetario que tienen las cajas de compensación a las familias, y hoy vemos que esos niños no están; entonces, hay que replantear

esos recursos porque hoy el país es otro, hoy no es el mismo país cuando fueron creadas las cajas de compensación, hoy tenemos un país diferente; frente a eso. Frente al tema migrantes; frente al tema migrantes quiero decirles que en el gobierno pasado hicimos algo muy positivo, y fue que la gran mayoría de población migrante de Cúcuta, la que llamamos pendular, la que vive en el Estado Táchira, en el Estado Zulia, en el Estado Mérida, a los que yo estoy conformando que venga nos unamos y hagamos un nuevo país, a esos Estados de Venezuela, se les dio la posibilidad de que tengan EPSs, que estén afiliados al sistema de seguridad social colombiano, porque son hijos de colombianos, son retornados. Y la gran mayoría, más o menos 2 millones de personas en el cuatrienio pasado, fueron afiliados al sistema; sin embargo, Representante Yepes, también quiero que sepa que los organismos internacionales generaron unas canastas de atención, para el tema de gestantes, para el tema de lactantes, que está contemplado este recurso. Entonces, yo creo que ahí no hay inconveniente, pero no dejemos pasar este proyecto de ley tan importante, de buscar otras fuentes de financiación que no sea cargarlo al sistema de salud. Yo considero que nosotros hoy, como Comisión Séptima, debemos tomar un compromiso, no de partidos, sino un compromiso con el país, de que tengamos un modelo socio sanitario que permita a los adultos mayores, a las nuevas gestantes, a las nuevas familias, con recursos de las cajas de compensación que son bastante robustos, mirar cómo podemos ellos contribuir y, decirle a esas cajas de compensación, porque cuando nos reúnen, nos hacen ver como si ellas fueran las hermanitas de caridad; hay hacemos esto, en Fon niñez hacemos esto; no, no, ellas no son hermanitas de caridad, eso les corresponde, y son recursos estatales. Entonces tenemos que mirar ese tema, y por favor aquí nos quedan 2 años todavía para revisar ese tema y mirar cómo podemos buscar fuentes de financiación por esos recursos. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señora presidenta. Reconozco la buena intención del proyecto de ley, quiero hacer varias observaciones. La primera, en el artículo 1° se tiene en cuenta que las personas gestantes afiliadas al régimen subsidiado, contributivo y regímenes especiales, yo ahí difiero; me parece que el régimen subsidiado sí está hoy con ese requerimiento, pero el régimen contributivo y régimen especial, queridos autores, no deberían tener estos beneficios, porque nosotros tenemos un sistema solidario, y eso lo que rompe es precisamente ese principio de ese sistema solidario, porque se supone que esas personas del régimen contributivo tienen cómo asumir esos gastos; y lo digo desde el punto de vista también de la carga, que lo acaba de plantear muy bien Jairo Cristo, sobre la insuficiencia de la UPC que está hoy

más que evidenciada y nosotros seguimos cargando a la UPC obligaciones. Lo otro es que yo quisiera que se revisara la Ley 2224 del 2022, reparto digno de humanización en Colombia; y lo digo porque ahí están expresados varios derechos de las mujeres durante la etapa del parto, de posparto, y no se ha implementado y no se ha reglamentado, y yo hago la insistencia de que nosotros no podemos seguir aquí haciendo una fábrica de leyes para que se queden en los anaqueles. Lo otro es que a mí me parece importante también tener en cuenta el concepto de Hacienda, que se abstiene de emitir un concepto de impacto fiscal, pero nos invita a buscar el equilibrio en el gasto, y ese equilibrio en el gasto tiene que ver con lo planteado frente a la suficiencia de la UPC, y a la salida que, incluso, manifestó aquí el doctor Cristo o las alternativas que podría ser el tema de cajas de compensación que habría que revisar. Por eso mi invitación a que revisen ese artículo 1º, el beneficio hacía dónde va, porque yo creo que también es cierto que nosotros tenemos que proteger una población que, seguramente, tiene dificultades para acceder a temas básicos, en este caso el kit para mujeres y personas gestantes. Yo quería dejar esas observaciones plasmadas allí y que, los autores revisen de manera tranquila lo que aquí les hemos manifestado. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias presidenta. Sumarme al debate que está proponiendo aquí por parte de los representantes. Yo entiendo perfectamente los argumentos del doctor Cristo y del doctor Salcedo, los comparto por supuesto, pero también quisiera que pensáramos en algo; este es un proyecto que tiene como objetivo fundamental aumentar la adherencia de las gestantes a los controles prenatales, que es el principal mecanismo en salud pública y en acceso a servicios, o más bien, en atención, prestación de servicios para evitar la mortalidad materna, las complicaciones en el parto, para detectar a temprana edad complicaciones que pueden poner en riesgo la vida de la gestante o del feto. En el artículo 2º, que es la observación respecto de que se incluya al contributivo y a los regímenes especiales, quiero recordar que allí también hay un requisito específico frente a la certificación necesaria para poder ser beneficiaria de esta ley, de ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales vigentes. Yo pienso, por ejemplo, en un policía que tiene a su esposa afiliada a un régimen especial, que gana tal vez dos salarios mínimos en un pueblo pequeño de este país, y cuya esposa es beneficiaria, no es necesariamente cotizante, pero está en el régimen especial; o pienso, por ejemplo, lo mismo en la esposa de un profesor, como usted, como yo, profe Cristo, y en la esposa de un profesor de una zona rural que se gana escasamente dos salarios mínimos y que difícilmente tiene acceso a beneficios que pudieran parecer privilegios.

Pienso yo en esas mujeres, por ejemplo, que son dependientes de esos profes, de esos policías, de esos asalariados, hasta dos salarios mínimos. Así que, entiendo el argumento, lo comparto, por supuesto, pero también creo que en los requisitos se limita el acceso, se limita a aquellas personas que tengan ciertas condiciones económicas, que de ninguna manera son exorbitantes o privilegiadas. Y creo que el impacto fiscal de esto, respecto del beneficio que puede tener, sobre todo, en materia de adherencia, controles prenatales, como principal mecanismo de prevención de la mortalidad materno perinatal lo justifica. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Luis Miguel López, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Gracias querida presidenta. Un saludo especial a toda la Comisión, a Alexandra agradecerle por la ponencia, por haber liderado este proyecto hasta acá, hasta este momento y, gracias por recibirme en esta Comisión, me alegra verlos a todos los compañeros. Bueno, no, básicamente resolver la inquietud de Víctor y de Cristo que, además, también ya como lo decía también la Representante Martha, me adhiero; nosotros venimos haciendo un ejercicio en el equipo y también, justamente con Alexandra, veníamos conversando, cómo logramos focalizar exactamente a la población que necesita esto con los objetivos que tiene el proyecto, es decir, lograr acotar de manera que sea eficiente en el tema de recursos, pero, además, vinimos haciendo un análisis y también trabajando en un ejercicio con el Ministerio de Hacienda, para hacer una mesa, en el sentido, o para hacer no, se está trabajando el tema, en revisar los ahorros que puede tener esto, porque esto tiene digamos varias consecuencias, a mayor controles se reducen los riesgos asociados al parto, asociados a la salud del bebé, y que el sistema de salud hoy tienen unos costos inmensos, por ejemplo, en el uso de las UCI neonatales, que puede estar calculado en varios miles de millones y estamos revisando muy bien esa cifra, porque si nosotros logramos focalizar el recurso, lograr el objetivo que tiene el proyecto, lograríamos también disminuir los recursos que hoy se gasta el sistema de salud en ese sentido. Entonces, ante eso ya tenemos un ahorro que, inclusive, podría pagar lo que está pensando pagar el kit, pero focalizado podríamos reducir el número de personas beneficiarias, en este caso de mamás gestantes, de mujeres gestantes, por ende, va a ser menor el recurso; pero adicional, lo que dice también Cristo es totalmente cierto, buscar las fuentes; unas fuentes que no carguen el sistema de salud actual, que también es verdad, vemos y estamos viendo que está cargado. Entonces, yo creo que, en ese sentido, el compromiso nuestro sería trabajar de cara al último debate y si con beneplácito de la Comisión, logramos que el proyecto pase, para que podamos definitivamente tener eso resuelto de cara al último

debate. Y bueno, yo creo que ahí poder resolver las últimas inquietudes, y muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Rozo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Muy buen día para todos. Aquí de los principales obstáculos para este proyecto, empieza a radicar, y para todos proyectos que surgen, es el tema presupuestal; Hacienda ha emitido un concepto negativo, dice que no hay la plata, pero yo en esto, sobre las fuentes de financiación y, sobre todo, en la protección a las mujeres y, en este caso, a la niñez, que de acuerdo a los informes que se están dando en los últimos meses, van en decrecimiento, nacen menos niños; y hoy el Congreso ha empezado a gestionar o tramitar legislación con respecto al favorecimiento de las mujeres, pero que en últimas, cuando uno analiza, empieza a ponerlas en desventajas en el mundo laboral, porque hoy ya a raíz de tanta legislación en favor de las mujeres, los empresarios no quieren contratar mujeres, porque se les está volviendo, o sea, mire que el buen propósito que se tiene se nos está convirtiendo ahora también en un problema; pero yo sí estoy de acuerdo con Jairo Cristo, por ejemplo, qué están haciendo esas fuentes de financiación que podríamos tener, por ejemplo, las cajas de compensación familiar, hoy eso es un desorden, hoy están interviniendo cajas de compensación a diestra y siniestra, y eso no se ha visto; aquí es importante que viniera lo que ocurre en las cajas de compensación del país, que estuviese la superintendencia del Subsidio Familiar, que venga y nos diga qué es lo que pasa, tanta intervención, yo digo la caja del departamento Arauca que está intervenida, y eso ¿cómo va? Y no solamente esa, sino que de ahí adelante muchas, pero cuando uno va y busca la fuente de financiación, encuentra uno que allí si hay buena plata, y hay buenos recursos, que deben buscar o debemos buscar la forma de cómo redistribuir de una mejor manera esos recursos, porque claro, cuando nos amparamos en estos conceptos, lógicamente el proyecto ya se empieza a ser inviable, ya el proyecto empieza a cojear porque empieza a irse y, es fácil para los detractores salir a decir, mire no hay plata, y como todo se remite, se circunscribe a eso, empezamos a ponerle traspies al proyecto que bien loable sí es, y nosotros lo vamos a acompañar y vamos a buscar la manera, pero yo sí quiero pedirle a la Honorable Comisión Séptima, que por qué no revisamos las finanzas de la superintendencia del Subsidio Familiar frente a la intervenciones de las cajas de compensación familiar del país, cuántos billones están manejando.

Quiero pedirle honorables congresistas, hagamos un debate ¡A todos! Propongamos, visitemos a quienes están interviniendo hoy o tienen intervenidas las cajas de compensación, pero sobre todo, a la cabeza visible de las cajas, que es la superintendencia del Subsidio Familiar, para que nos aclare a dónde

están llegando los recursos, y podamos presentarle al país también una reorganización de las finanzas en esas cajas de compensación, para ver hacia dónde se están destinando los recursos, porque cuando uno va y revisa los presupuestos loables de ICBF, DPS, terminan gastándose con la misionalidad de atenderla a determinadas poblaciones, en cosas que no sirven; transportes bien caros, intermediaciones costosísima, toda una serie de elementos que ahora que empezamos a discutir proyectos como este, que son valiosísimo y que requieren financiación, busquémosle la plata, y la plata hay que buscarla dónde se está extraviando, dónde se está invirtiendo, y reorganizamos las finanzas. En las cajas de compensación, dice la gente, pues es por eso para acabar esto, están haciendo fiestas con esos recursos, porque esto se volvió un descontrol, nadie sabe qué está pasando con eso. Entonces congresista, respetuosamente quiero invitarlo a que hagamos ese debate. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Gómez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias presidenta. Un saludo para todas las colegas, los colegas y toda la gente que nos acompaña hoy aquí. Hombre, yo también me recojo en las palabras del doctor Rozo, pero la conclusión es que esto es un tema que nosotros como Congreso y el Gobierno en general, debemos tratar de que no se siga sucediendo esta triste realidad, eso ni para que lo repito, el futuro de un país, de una Nación, de una sociedad, son los niños, las niñas, pero que crezcan en un ambiente muy favorable, y que esa tasa de mortalidad infantil, que ya lo hemos dicho en los debates, con la reforma de la salud, es uno de los principales indicadores del desarrollo de un país, de una sociedad, de un sistema de salud, de unas leyes, que garanticen estos derechos. Y bueno, ya lo decía el colega Rozo, hay que ver otras fuentes, de donde se pueden sacar recursos para que esta ley se haga realidad. Yo hago una reflexión; miren hay fuentes de la cooperación internacional, de programas de la OMS que, acordado con los Ministerios de Salud y las alcaldías municipales, garantizan, por ejemplo, la atención de las madres gestantes en el problema de la diabetes, garantizan todos los chequeos durante el embarazo y después, incluso, le suministran medicamentos, le suministran alimentación a esas madres y a los bebés hasta por 2 años después de ese nacimiento. Entonces yo creo que, si es posible que, si nosotros hacemos el esfuerzo, nosotros como Congreso, el Gobierno con el Estado, podemos hacer feliz realidad este proyecto de ley que nos va a beneficiar a toda la sociedad colombiana. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Salcedo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Una de las cosas que yo quiero que los doctores y ponentes revisen es que en la Ley 2224 está precisamente algo que planteó, si no estoy mal Martha Alfonso, y es lo de los controles prenatales; precisamente esa ley allí buscaba que las madres gestantes tuvieran esa posibilidad y, yo quisiera que de todas maneras revisaran el tema ustedes detenidamente en dónde se encuentra el proyecto de ley con la ley que hoy ya está en estos momentos aprobada; y yo quisiera que se haga una revisión juiciosa y si es necesario seguir adelante con esta o, plantear que el ministerio de Salud nos dé la mano frente a algo que nos parece importante, y es que se establezcan los decretos reglamentarios, y es que nosotros allí podamos trabajar en tal sentido.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Alexandra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Primero, agradecer por supuesto a la Comisión por esos aportes tan importantes que permiten nutrir este proyecto de ley, creo que si lo que bien nos decía el Representante Cristo, creo que es una alternativa importante que podemos estar revisando antes del debate a Plenarias, si obviamente hoy se aprueba; es buscar esos otros tipo de alternativas y también me sumo a las palabras del Representante Roza, en relación hacer ese control político necesario y, por supuesto, lo que decían los repres de poder vincular las cajas de compensación como una alternativa para que puedan financiar y coadyuvar a este régimen de salud que, obviamente, yo le veo un gran potencial al proyecto por esa posibilidad de incentivar a las mujeres a este control y minimizar, obviamente, estos gastos que se requieren para, en relación a los partos y muertes y todos los índices que hemos visto, como decía, por supuesto, el Representante Germán. Entonces yo creo que esa sería tal vez una de las opciones que podemos hablar, y ahí invito al repre Luis Miguel a que nos pongamos en la tarea de hacer la mesa técnica con las cajas de compensación, presentarles el proyecto y, por supuesto, revisar esas fuentes de financiación para que no recaigan sobre el sistema de salud, y no digan este proyecto no puede pasar porque no hay recursos, y el debate pueda ser mucho más nutrido y, por supuesto, llegar mucho más fortalecidos a la Plenaria en relación con ese término y a esa necesidad económica que ha sido como lo que nos tiene durante todo este tiempo un poco preocupados, de cómo va a ser esa financiación al proyecto. Entonces, esa es la propuesta, poder establecer esa mesa técnica previa al debate en Plenaria para que, por supuesto, miremos otras fuentes de financiación y apoyemos este proyecto de ley, que creo que va a fortalecer mucho, a las mamitas de este país, a las personas que tengan sus hijos deseados, amados y, por supuesto, puedan nacer bajo las mejores condiciones de vida que se le

puedan dar. Entonces, esa es mi invitación, a que me acompañen con el voto positivo a esta ponencia y, por supuesto, estamos dados a poder vincular todas aquellas inquietudes que han puesto hoy sobre la mesa. Gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, de manera unánime por parte de esta Comisión.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuantos artículos tiene el Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de 5 artículos, incluida la vigencia.

La Presidenta:

Señor secretario, ¿Se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Sí presidenta. Tenemos 3 proposiciones radicadas en esta secretaría, modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Sírvase leerlas, señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Primera proposición modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, radicada por el Representante Luis Miguel López, dice así. *El artículo 2° y el literal b) del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, quedará así: Artículo 2°. Requisitos. Las mujeres y personas gestantes que deseen acceder a esta atención deberán estar inscritas en la entidad promotora de salud o administrador del régimen de salud y cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser afiliadas al régimen subsidiado de servicios salud, de lo contrario, ser afiliadas al régimen contributivo o especial, y certificar ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Cumplir con un mínimo de cuatro controles prenatales a excepción de los casos en los que exista un parto prematuro o pretérmino. Parágrafo 1°. El mínimo de controles prenatales podrá variar conforme a los avances científicos. Parágrafo 2°. El ministerio de Salud y Protección Social, en un término no mayor a 6 meses, reglamentará la presente ley. Firma el Representante Luis Miguel López.* Segunda proposición modificatoria del artículo 4°

del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, radicada por el Representante *Juan Carlos Vargas Soler* y el Representante *Agmeth Escaf*. *Modifíquese el artículo 4° del informe de ponencia así: Artículo 4°. Procedimiento de entrega. El kit mujeres y personas gestantes cuentas conmigo, será entregado a título gratuito por la Entidad Promotora de Salud EPS o el administrador de régimen de salud que corresponda, a las mujeres o personas gestantes que cumplan con requisitos para ser beneficiaria, uno por cada recién nacido. La entrega se realizará por única vez el día del parto en la Institución Prestadora de Servicios de salud IPS que preste el servicio. El ministerio de Salud y Protección Social determinará el proceso de verificación de requisitos para acceder al beneficio. Parágrafo. En caso en que la persona gestante no pueda desplazarse a la red hospitalaria para el parto, podrá reclamar el kit en la entidad hospitalaria que tenga a cargo la atención. Dicho trámite podrá hacerse por su red de apoyo. Firman los Representantes Juan Carlos Vargas y Agmeth Escaf.* Y hay una proposición modificatoria del artículo 4°, radicada por el Representante *Agmeth José Escaf Tijerino*, que queda como constancia, presidenta.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Representantes de la Comisión Séptima el articulado en bloque con las proposiciones leídas?, ¿aprueban los representantes?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, incluyendo las proposiciones avaladas por la coordinadora ponente y, las dejadas como constancia.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase a leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 183 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado. Título: *“Por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “Mujeres y personas gestantes cuentas conmigo” a las mujeres y personas gestantes y se dictan otras disposiciones” - Ley mujeres y personas gestantes cuentas conmigo.* Y la pregunta es si esta Comisión Séptima Constitucional está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República. Presidenta, se encuentra leído el título y la pregunta.

La Presidenta:

En consideración, el título y pregunta leído del Proyecto de Ley número 183 Cámara. Tiene la palabra el Representante Germán Gómez hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Presidenta, le pido votación nominal.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente mire, yo como lo señale en el grupo de la bancada, no pude llegar antes, estaba en una reunión de la bancada de Bogotá con el alcalde Galán, pero por eso preferí no intervenir de fondo, pero sí quiero dejar algunas preocupaciones de cara, doctor Luis Miguel, sobre todo, al cuarto debate; alcancé a oír que estaban hablando del tema de las cajas de compensación, Representante Alexandra, yo creo que en este momento, entendiendo la difícil situación financiera que está viviendo el sistema de salud, mal haríamos nosotros en asignarle a la UPC, a la unidad de pago por capitación, los gastos relacionados con esta interesante iniciativa. Entonces, creo que eso es algo que se debe tener en cuenta, entendí, como llegué tarde, yo les pido excusas, que eso es algo que se va a revisar, me parece que está muy bien. Y, por otro lado, sé que la iniciativa originalmente estaba orientada principalmente al régimen subsidiado, finalmente en el trámite se ha ampliado al régimen contributivo, y debo decir que, creo que, entendiendo que los recursos del Estado son recursos escasos, sí creo que deberían focalizarse en las personas que más lo necesitan, en personas que tienen menos recursos, porque si, por ejemplo, le asignamos ese kit a personas que ya tienen recursos, creo que se pierde la posibilidad de atender otros programas también importantes de parte del Gobierno nacional. Entonces, acompañando esta iniciativa, dejó esa salvedad, creo que hay una oportunidad, y según entendí que hay voluntad de que se corrija de cara al cuarto debate, entonces señora presidente, dejo esa constancia, muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Luis Miguel hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

No, simplemente agregar que estamos dentro los requisitos en ese literal a) del artículo 2°, queremos cambiarlo o revisarlo muy bien para focalizarlo de la mejor manera, para los que necesitan y para quienes aplicaría, poner para personas en pobreza monetaria o pobreza monetaria extrema; ahí incluye, pero digamos que lo estamos revisando, no es un tema definido, pero vale pena discutirlo y mirarlo desde cara a la ponencia, para que incluya también las personas migrantes tal como lo mencionaba el Representante Gerardo, pero, además, que podamos reducirlo, pero eso es una propuesta y digamos que ahí intervendrá Mafe y, en ese sentido, vamos a revisarlo, de manera que lo podamos hacer de la mejor manera.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Mafe Carrascal hasta por 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta. Yo con eso sí no estoy de acuerdo, ojalá ya para Plenaria podamos discutir, yo sí quisiera entrar a discutir en profundidad este proyecto por una razón, Representante; y es que, no solamente las mujeres con pobreza monetaria y pobreza extrema sufren los estragos de una sociedad que le dice tienen que parir, pero no le da una cantidad de condiciones para que lo haga; yo, por ejemplo, hoy me encuentro ante una realidad muy triste y es la licencia de maternidad, que primero la licencia de maternidad ni siquiera cubre los 6 meses de lactancia materna exclusiva, como lo he hablado en otras oportunidades en esta Comisión y en otros espacios, pero lo más lamentable de todo es que la mayoría de las mujeres precarizadas laboralmente, que tienen contratos, que no son laborales, que no son a término indefinido, tienen solamente el 40% de su licencia de maternidad, es decir, una mujer trabajadora así se gane 20 millones de pesos o así se gane dos salarios mínimos tiene una deficiencia en su ingreso para poder alimentarse a sí misma, lactar, y también para poder alimentar a su hijo, a veces es más de uno, a veces no solamente su hijo lactante a veces también tiene que cuidar de sus padres, de sus madres, de otras personas, con su salario, con un único salario muchas veces. Entonces, proyectos que tengan que ver con cuidar a las maternidades, tienen que cuidarlas a todas las maternidades, porque acá no hay buenas ni malas maternidades, hay maternidades; que justamente estamos buscando que sean maternidades deseadas, no importa si son mujeres privilegiadas o no, pero está sociedad les tiene que dar a las madres todas las condiciones para maternar, porque esta sociedad le está pidiendo a las madres que los tengan, incluso, muchas veces obligadas, porque la economía de los países necesitan los obreros para que muevan las economías, necesitan los ingenieros, los intelectuales, los políticos, quienes parimos esos hijos y esa clase trabajadora somos las mujeres; entonces, a las mujeres nos tienen que generar condiciones, y no podemos seguir esperando que es que cuesta mucho, que es que las EPS; oigan, ustedes saben que hay casos de madres que las EPS les dicen usted no tiene derecho a ginecobotetra porque no es un embarazo de alto riesgo, ¿puede creerlo usted colega? Después le pasó el caso; porque lo voy a poner aquí de presente en varias cositas que estamos ya trabajando. Entonces, le ponen una enfermera, no le ponen una especialista a una mamá como si lo que se estuviera revisando es un hongo en una uña; son las maternidades, estamos creando los hijos, pariendo los hijos para este país y, citas de 10 minutos en ginecobotetría, entre otras. Entonces, pongámosle mucha atención a este proyecto, vamos para Plenaria, pero ¿Lo vamos a construir para todas las maternidades? Si no, no tiene sentido.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidenta no, espero no sean de 3 minutos, antes utilicé 1.5 de los 3 minutos iniciales, pero un poco para precisar lo que estaba planteando la Representante Carrascal y, naturalmente entiendo lo que ella dice, pero vuelvo a insistir en la limitación de los recursos, es que eso no es que, mejor dicho, hay recursos limitados y ahí necesidades siempre crecientes y, Representante Carrascal, yo creo que esa ha sido, por ejemplo, el criterio que se aplicó, a propósito de la reforma tributaria, una reforma tributaria que cargaba de manera más alta a las personas que tenían mayores ingresos, a pesar de que esa mujer que usted nos está hablando teóricamente, de 20 millones de pesos de ingreso, podía tener que sostener o ayudar a sus padres, se consideró que ellos tienen más recursos y que por esa razón podían aportar un poco más; en este caso, lo que se está diciendo es que esas personas que tienen un poco más de recursos, creo yo que tiene la posibilidad de hacerse cargo de ese kit, y que sí como sociedad y en este caso como legisladores, planteamos que esas personas sean ayudadas con esos recursos, eventualmente estamos quitándole recursos a otros programas del Gobierno que pueden estar focalizados en colombianos y colombianas que están en una situación más precaria. Entonces, eso es un poco lo que estamos planteando, yo lo dejó respetuosamente para que lo tengan en cuenta de cara a la construcción de la ponencia en el cuarto debate, entiendo que todas las maternidades naturalmente son importantes, yo no lo veo como usted lo planteaba Representante, a propósito de esas finalidades y que básicamente se están generando, yo creo que, los hijos finalmente hay situaciones en que no, por distintas razones, son frutos del amor, la gente está pensando, no es que haya una imposición de parte del Estado para que tengan esos hijos y... Bueno, puede ser, puede ser que eso se deba a que sea hombre, pero realmente yo veo que entiendo la carga que tienen que tener las mujeres, eso lo entiendo, pero no veo al Estado, por lo menos hasta ahora, siendo el que obliga a las parejas a tener hijos, pero bueno. Dicho eso, señora presidente, creo que, así como hay un principio de progresividad en el esquema tributario que tiene nuestro país, también creo yo que tiene que haber un principio de progresividad en este tipo de esquemas. Muchas gracias.

La Presidenta:

En consideración, el título y pregunta del proyecto de ley, señor secretario, sírvase a hacer votación nominal, título y pregunta del Proyecto de Ley número 183 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Procedemos entonces a hacer la votación nominal del título y pregunta que me sirvo volver a leer. Título y pregunta del

Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, “*Por medio de la cual se reconoce y garantiza a la entrega del kit “Mujeres y personas gestantes cuentas conmigo” a las mujeres y personas gestantes y se dictan otras disposiciones” - Ley mujeres y personas gestantes cuentas conmigo.* Votando **SÍ**, se aprueba el título y pregunta de este proyecto de ley; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suarez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	18	0

Presidenta, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, con dieciocho (18) votos por el **SÍ** y ninguno por el **NO**.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Bueno, primero agradecer a la Comisión, yo creo que el valorar ese tipo de proyectos, resaltar, obviamente, las necesidades de las mujeres y de las personas gestantes para que podamos tener niños e hijos felices, embarazos deseados y, poder mejorar esta sociedad a partir de propuestas como estas, creo que me motiva, me alegra y que se puedan articular por supuesto con la reforma a la salud que yo sigo insistiendo que debe y es una necesidad; entonces muy, muy contenta por eso. Luis Miguel muchísimas gracias, gracias también porque sé lo difícil que es para ti poder abrir ese espacio a una palabra o a un término tan complejo como es personas gestantes, pero eso muestra la voluntad política, y de que entre las diferencias hay puntos de acuerdo en donde nos podemos reconocer. Entonces por supuesto muchas gracias, y no, feliz, muchas gracias a todos.

La Presidenta:

Siguiente proyecto señor secretario.

El Secretario:

Continuamos con el siguiente proyecto que se encuentra dentro del orden del día para discusión y votación. Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, *por medio del cual se incluye dentro del plan de salud la entrega gratuita de copas vaginales a través de las EPS a personas menstruantes de estratos 1 y 2 o que por condiciones de salud no pueden utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual.* Autores: *Honorables Representantes Fernando David Niño Mendoza, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Carlos Wills Ospina, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela María Vergara González, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Luis Eduardo Díaz Mateus, Libardo Cruz Casado, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, María del Pilar Pizarro García, Silvio José Carrasquilla Torres, Dolcey Óscar Torres Romero, Luvi Katherine Miranda Peña, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Camilo Esteban Ávila Morales, Álvaro Mauricio Londoño Lugo.* Radicado el 6 de septiembre 2023. Publicado en Gaceta 1298 de 2023. Radicado en Comisión el 26 de septiembre de 2023. Ponentes primer debate: Ponente único, Honorable Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Perdón, ponente coordinador Jorge Alexánder Quevedo Herrera; ponente adicional, Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales. Designados el 4 de octubre 2023. Publicada la ponencia en **Gaceta del Congreso** número 1554 de 2023. Último anuncio el 3 de abril de 2024. Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia de Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara. *Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia positiva y solicitar a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, por medio del cual se incluye dentro del plan de salud la entrega gratuita de copas vaginales a través de las EPS a personas menstruales de estratos 1, 2 o que por condiciones de salud no pueden utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual, conforme el pliego de modificaciones propuesto.* Firma el Representante Camilo Esteban Ávila, con adhesión de firma a la ponencia para primer debate firmada por el Jorge Alexánder Quevedo Herrera, recibida en esta secretaría el 6 de diciembre de 2023.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Alexander Quevedo hasta por 15 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidente. Un cordial saludo compañeros de la Comisión Séptima. Este proyecto en su esencia tiene origen, como usted lo escuchaban, de varios congresistas del Partido Conservador. Agradezco a mi compañero Camilo Ávila que hace parte de la ponencia y que nos ayudó en la organización de la misma. ¿Qué busca este proyecto? Que es muy bonito y tiene que ver con los temas de salud, con los temas de los derechos de las personas menstruantes y que, de alguna u otra forma, vamos a garantizar a las personas más vulnerable algo que ya ha dicho la Corte y que también está consagrado en la Constitución. Entonces busca básicamente en su objetivo, brindar la posibilidad de entregarle copas menstruales a aquellas personas menstruantes que están en estrato 1 o 2, o que por alguna situación tienen vulnerabilidad; ese básicamente es, de manera gratuita, ¿quiénes lo harían? Y aquí volvemos un poco a lo que estamos discutiendo ahorita, las empresas administradoras de planes de beneficios en salud, pero digamos aquí hay unos elementos importantes que podemos evaluar y considerar. ¿Qué es una copa menstrual? Ahí está dibujada, básicamente para qué la podemos revisar, pero es un recipiente fabricado en silicona y, que debe tener unas concisiones uso de manera higiénico para poder darle la mejor eficiencia. Nosotros solicitamos algunos conceptos, ¿qué dijo el ministerio de Salud? Que no, que para eso no se pueden utilizar recursos públicos. ¿Qué dijo el Ministerio de Hacienda? No se pronunció. ¿Qué dijo el Ministerio de Educación? Que estaba muy bien, que respaldaba la iniciativa, y que efectivamente era muy importante para garantizar este derecho, porque es que el ciclo menstrual es un derecho, entonces, tengamos en cuenta eso; pero también de dónde lo soportamos de manera jurídica y legal, alguna vez se presentó una tutela en el 2019, porque se vio que un habitante de calle mujer utilizaba trapos para el tema de su ciclo menstrual, y eso es degradante para la mujer o para las personas menstruantes, por lo tanto, la Corte en Sentencia 398 se pronunció y, básicamente ¿qué dijo? Que por un tema de dignidad humana el Estado debe garantizar la gestión del ciclo menstrual ¡Dignidad humana! Dos, que es una obligación estatal para personas vulnerables, que se debe apoyar en este sentido. Y tres, que la higiene menstrual es un derecho de las personas menstruantes. Entonces básicamente sobre eso soportó la sentencia, y este proyecto, de alguna manera, también se sustenta en esta sentencia, pero ¿qué nos dice el artículo 3° del inciso 3° de la Constitución Política? Que los derechos tienen alguna variabilidad de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de las personas, por eso el tema de que se le pueda garantizar a las

personas menstruantes la copa menstrual es muy importante para garantizar este derecho, porque estamos hablando de estratos 1 y 2, de mujeres del campo, de indígenas, entre otros grupos etarios. ¿Cuáles son las ventajas que tendría el uso de la copa menstrual? Bueno, hay unas estadísticas, que realmente lo que podemos ver ahí es que el 93% de la población utiliza las toallas higiénicas, el tapón el 11.2, la copa menstrual el 2.8, que oscilan alrededor de unas 500 mujeres o personas menstruantes; y que el 1.2 utilizan lo ahí dice telas o trapos, ropa vieja, calcetines, papel higiénico, servilletas, que ese 1.2 es más o menos unas 200 personas menstruantes; y hacia allá es que queremos avanzar en esta tarea.

También se dicen en estas estadísticas, que las personas con mayor grado de educación, óigase bien, profesionales y demás, son las que están utilizando la copa menstrual, parece ser que falta de educación, información, para que otros sectores de la sociedad, otros estratos de la sociedad puedan utilizar este medio. ¿Qué ventajas tiene? Bueno, ahí se habla de también del proceso como se da en las diferentes ciudades, y vemos que es un problema nacional en todas las ciudades, inclusive, más desarrolladas también tienen esa dificultad. ¿Qué ventajas trae el tema de utilizar la copa menstrual? Ahorro en tiempo y dinero, comodidad, según hablan los ginecólogos expertos en la materia; libre de dolores, protege la flora vaginal y, también miren esto tan simpático, coadyuva en la lucha contra el cambio climático, vea muy importante. Entonces, queridos representantes, con estos elementos y con estas consideraciones, yo quiero invitarlos para que a través de su voto podamos empezar a llegar a estas personas menstruantes que necesitan dignidad en este derecho, y que no pueden estar a la exposición de utilizar otros elementos no adecuados, y que pueden generar enfermedades y cualquier otra situación, porque no tienen las condiciones; y como lo ha dicho la Corte, la misma Constitución, hay que garantizar un derecho a aquellas personas con algunas dificultades o con mayores situaciones de vulnerabilidad. Es básicamente eso presidenta. Hemos recibido algunas proposiciones muy valiosas, las hemos considerado y, yo el término avalar no comulgo mucho con él, digamos pensamos que deben estar dentro del proyecto, porque lo enriquecen para segundo debate. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Yepes, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta gracias. Yo quiero destacar la preocupación y el buen desempeño del ponente Alexander Quevedo en este proyecto de ley, pero de algo que me llama la atención es que un hombre haya asumido con responsabilidad, con respeto, la presentación de esta ponencia, es pocos yo creo los momentos en los que se vive tal situación. Hoy en Colombia existe una ley, la Ley 2261 del 2022, por

medio de la cual se le garantiza la entrega de artículos de higiene y salud menstrual a las mujeres privadas de la libertad, un proyecto de ley que la ponente fue la hoy gobernadora del departamento del Tolima, Adriana Magali Matiz, cuando era Representante a la Cámara; y ella nos contaba en su momento, lo incómodo que había sido la presentación de la ponencia y la vergüenza que ella también sentía al momento de la exposición, y hoy encontramos lo contrario, un hombre asumiendo con responsabilidad la presentación de esta ponencia, pero también tocando un tema que me llama enormemente la atención, y es hablando de la dignidad humana, el respeto por la mujer y motivando también a que las mujeres busquen otros medios alternativos en su cuidado en la parte menstrual; pero déjeme decirle algo Representante Alexander, usted hablaba de que se habían impresionado porque habían visto como una mujer de la calle había utilizado trapos para el control menstrual; Representante, no es solamente las mujeres de la calle, hoy en día todavía en Colombia y en mi Tolima, en la parte rural, porque lo he visto y lo conozco, mujeres campesinas, pobres, vulnerables y necesitadas, utilizan trapos o chiros para el control menstrual; eso es una realidad. Yo creo y estoy convencido que este tipo de proyectos de ley, hombre, debe dárseles la importancia y adjudicarse los recursos para tal fin; algunas veces aquí nosotros con todo el respeto de los representantes compañeros, nos preocupamos porque estamos haciendo inversiones, estamos castigando el marco fiscal, estamos preocupados por los recursos de la Nación en temas sensibles, en temas humanos, pero cuando nosotros nos preocupamos por masificar la guerra, no nos interesa comprar e invertir en armas, en otros temas que algunas veces son dañinos para la sociedad; nos preocupamos por temas fiscales para temas sensibles y socialmente necesarios, presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora presidente. Mire, presidente, doctor Quevedo, naturalmente apoyo el espíritu de la iniciativa, entiendo, además, que tiene ese soporte que usted mencionaba en las sentencias de la Corte, pero voy a ser reiterativo con esto y creo que realmente no se le puede asignar esto al ministerio de Salud y Protección Social; ahorita yo quisiera dejar unas proposiciones, que puedo dejar como constancia, de tal manera que ustedes las puedan ojalá incluir y puedan analizarlo, y es lo siguiente, por ejemplo, esto podría estar a cargo del DPS o podría estar a cargo del ministerio de la Igualdad, sobre todo, cuando hemos visto que tiene tan bajos niveles de ejecución, creo yo que podríamos aprovechar esos bajos niveles de ejecución para que eventualmente, y creo que se enmarcaría en las funciones del ministerio de la Igualdad, que fueran desde el ministerio quienes le asignarán a esas personas de

estrato 1 y 2 esas copas cada 5 años, que yo creo que es importante que se diga, el derecho que tendría cada una esas mujeres sería a una copa cada 5 años, se les asignarían, se les enseñaría cómo se utiliza, todas las prácticas de higiene, etcétera, etcétera. Entonces yo creo que esa sería una solución para no retrasar el debate, yo lo que haría sería presentar estas proposiciones donde excluiría el ministerio de Salud y Protección Social para que no entremos y que se cumpla el principio de consecutividad, las dejaría como constancias, pero sí quisiera que ojalá ustedes lo pudieran tener en cuenta; teniendo en cuenta, por ejemplo, lo que está diciendo el ministerio de Salud, yo que he sido tan crítico del ministerio de Salud, creo que no podríamos ponerle esa nueva carga, esa nueva responsabilidad a las hoy EPS futuras gestoras y quien después se haga cargo del tema de la unidad pago por capitación. Otra cosa, además, doctor Quevedo, que creo que tiene que ser tenido en cuenta para el segundo debate, es que a pesar de que entiendo que está bien intencionado podría sobrecargar el sistema de salud hacer que cada una de estas mujeres tenga que ir a una cita médica a que le den la orden que le permita acceder eventualmente a esa copa, yo ahí creo que en principio podría ser que vaya directamente al ministerio de la Igualdad o que vaya al DPS o alguna cosa a ver cómo lo hacemos, cómo se genera, sin necesidad de colapsar el sistema de salud, porque creo que esa cita podría un poco saturar un sistema que sabemos que está en una situación bastante compleja y que creemos que esa situación se puede complicar aún más. Entonces dicho eso, doctor Quevedo, dejarías esas constancias para ojalá que se pueda mejorar todo este proyecto y ya en el segundo debate en la Cámara, en la Plenaria, pues ahí evaluaría si puedo seguir acompañándolo o no. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias presidenta. Junto con el equipo de ponentes y con la Representante Alexandra, hemos hecho un par de proposiciones en el sentido de poder incluir en el artículo 3 de este proyecto, no solamente la educación en el manejo de la copa menstrual, sino de elementos que contribuyan a una educación menstrual. Una de las cosas que sucede en esta sociedad, con estereotipos muy fuertes, con una cultura muy machista, es que la menstruación es vista como algo sucio, que debe esconderse, de lo cual las mujeres debemos avergonzarnos; el Representante Yepes acaba de contar, por ejemplo, como la ponente del proyecto en su momento, de higiene menstrual, para personas privadas de la libertad o mujeres privadas de la libertad, sentía vergüenza de exponer ese proyecto, y es porque efectivamente nos han generado todo un tabú alrededor de la educación menstrual, de la menstruación más bien, que requerimos transformar, cambiar, porque yo creo que tras el ocultamiento de

la naturaleza de las mujeres y de la menstruación que es, además, un elemento fundamental en nuestro desarrollo biológico, porque nos permite cosas, por ejemplo, la anatomía y la biología alrededor de la menstruación permite la ovulación y, por tanto, la procreación de la especie humana, porque alrededor de la menstruación las mujeres construimos también una identidad, por muchos elementos es fundamental que las niñas y las adolescentes y las mujeres en Colombia entiendan y reconozcan que la menstruación hace parte de esa naturaleza, que no es algo pecaminoso, feo, que no es algo de lo cual debemos avergonzarnos, porque también yo creo que detrás de esos estereotipos terminan dándose violencias basadas en género e, incluso, violencia sexual, si nosotros logramos poner en la agenda pública y en la política pública esta educación como parte del desarrollo humano de las mujeres, vamos a disminuir discriminaciones, reducir factores y riesgos de violencia y, sobre todo, tener una mejor salud pública en torno a estos temas que nos eduquen como sociedad. Entonces, esta proposición está conversada con los ponentes y tiene el espíritu precisamente de mejorar el proyecto en ese sentido. Gracias, ponente y presidenta.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Colegas, en 1998 en este Congreso existían tan pocas mujeres, y las pocas que había tenían entre 50 y 80 años; en ese entonces estos temas no se trataban en el Congreso de la República, porque ni siquiera hacían parte de la experiencia de quienes legislaban acá, y yo creo cuando hablamos de este tipo de temas no solamente ponemos de presente que ya existen mujeres que menstruamos y que gestamos y que estamos en la actividad política y que, por tanto, traemos también estos temas, sino que, además, representamos al 52% de la población; y en este momento en Colombia, según datos del DANE, más de 17 millones de mujeres menstrúan, menstruamos, eso quiere decir, que yo por ahora no, por unos meses más; sin embargo, estamos en nuestra etapa productiva y reproductiva y tenemos esa capacidad, eso quiere decir que sí es un tema de política pública y la Corte Constitucional ya también lo ha dicho, que la equidad menstrual y que la seguridad menstrual es un tema de suma importancia, y que para que haya realmente equidad entre hombres y mujeres se debe reconocer que la menstruación es un proceso biológico y que se debe atender como tal. Entonces, cuando hay este tipo de proyectos es necesario traer sobre la mesa varias cosas, y es que no solamente las mujeres debemos entender que la menstruación es un proceso biológico natural, sino también los hombres y, que los espacios de trabajo también deben de estar adecuados para que así sea, que las mujeres debemos contar con condiciones sociales y económicas para acceder al agua, por ejemplo; a agua, baños que tengan agua

también, es para que las mujeres podamos tener salud menstrual, para lavar las copas también, si vamos a entregar copas tenemos que garantizar que las mujeres no solamente tengan la información, sino que también tengan acceso a limpiar las copas, porque si no entonces se genera un problema peor en su salud. Y tengo que poner también sobre la mesa que están pasando dos cosas importantísimas, es la reforma laboral y el proyecto de licencia menstrual, tiene mucho que ver con esto que estamos hablando y si no hacemos políticas públicas que hablen, que conversan entre sí, y que realmente compensen esa falta o, más bien, esa deuda histórica que tenemos con las mujeres porque no han sido incluidas en las políticas públicas en materia de salud menstrual y en otras materias biológicas, entonces no estamos haciendo nada. Y cierro con esto presidenta, Mesa Directiva y colegas de la Comisión, y es que este debate también nos abre la posibilidad de hablar sobre impuestos; la seguridad menstrual y los elementos menstruales de las mujeres no son un lujo, por tanto, no deberían estar gravados con ningún tipo de impuesto, y esto ya pasa en países como México, en otros países en los últimos años ya han sido eliminados o exentos de gravámenes, de impuestos, los productos de higiene menstrual, porque es que si tenemos gravados los productos de higiene menstrual quiere decir que son un lujo repito, y no pueden ser un lujo que dependa del acceso y del ingreso de las mujeres, todas debemos poder acceder a estos sin que se nos discrimine. Entonces, repito, este debate es fundamental, pero no es el único; la licencia menstrual, el que los espacios de trabajo estén adecuados para las mujeres, el que las mujeres que tienen menstruaciones dolorosas puedan ser atendidas por el sistema de salud y que no 10 años después de haber sufrido dolores les digan ahora sí sabemos qué tiene, porque hay un montón de mujeres que no están diagnosticadas y que no pueden trabajar, porque les dicen flojas. Entonces, vamos a cuidar de las mujeres con políticas públicas que verdaderamente sean pensadas en ellas, pensadas para ellas y que mejoren las condiciones de equidad entre hombres y mujeres. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias. Muy breve, pero quiero recordarle que, creo que la semana pasada en Plenaria de la Cámara estuvo en segundo debate la política pública de menstruación, Proyecto de Ley número 051, que recoge muchos aspectos de este proyecto de ley, donde está el Ministerio de Educación, donde está el ministerio de Defensa, donde está la penitenciaría, donde están todos estos elementos, inclusive, una proposición avalada por mí, donde incluimos al ministerio de Defensa para que las niñas patrulleras hagan parte de este proyecto de ley. Entonces, yo considero que este proyecto de ley y el otro va para tercer debate ya, fue aprobado en

Cámara, es importante que lo revisen y, de pronto lo que le hace falta allí se pueda presentar este proyecto de ley, porque estamos haciendo casi que lo mismo del Proyecto de Ley número 051, que fue debatido en Comisión Tercera, porque este proyecto afecta fiscalmente, y el tema fiscal fue tratado en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y ya aprobado en la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias presidenta. Celebro la ponencia del Representante Quevedo y, yo creo que el trabajo en equipo que hizo con los demás ponentes, como Camilo Ávila y las UTL, resalto trabajo que hicieron y resalto que eso es un tema que usted lideró de manera excelente y, dejar tanto tabú que hoy tenemos en Colombia, yo creo que es momento de empezar a hablar de ese tabú, que del tanto esconder estos temas y del tanto no ponerle atención es lo que genera problemáticas a nivel regional, nivel país. Nosotros hacemos la proposición con Alexandra, la proposición al artículo 4, e incluimos varias recomendaciones, especialmente que los menores de 14 años en su primera menstruación deban solicitar consentimiento expreso, ¿de quién? Del padre de familia, su representante legal; y un asesoramiento personalizado de una persona idónea, o sea, del médico, ¿para qué? Para proceder al uso de la copa menstrual, porque también un mal uso puede ocasionar problemáticas y enfermedades. Y también, yo creo que siempre dejamos a las personas con discapacidad física aún lado, y las dejamos yo creo que casi todos los proyectos; y acá nosotros queremos incluirlas, pero lo mismo, yo creo que deben tener un asesoramiento con una persona idónea, para que en el uso de esto se puedan prevenir enfermedades y, también que se pueda hacer una limpieza de esto. Por otro lado, yo creo que también para que lo tengan en cuenta, Representante Quevedo y Representante Ávila, no podemos solamente dejar esto en manos del Ministerio de Salud, sino que también pongamos en la mira y hablemos con el Ministerio de Igualdad; yo creo que sería ir a tocar la puerta porque necesitamos ver otras fuentes, otros recursos, que puedan desarrollar aquí, porque si dejamos todo en el Ministerio de Salud, hoy sabemos que no hay dinero para ejecutar muchas cosas, y si le ponemos otra carga más, posiblemente no se vaya a hacer y quede simplemente en un papel, entonces lo que no queremos es que quede en un papel, sino que se ejecute de manera de que le llegue a las personas y, haya una prevención para que este proyecto sea una realidad; y no sé ahorita que lo decía también el Representante Cristo, en mirar a ver qué se puede hacer, de forma de que vuelva esto, yo lo digo porque cuando hay tanto tabú nos da miedo hacer las cosas; no venga, hagámoslo, y yo también me sumo al Representante Quevedo, lo que tenemos

que hacer y que trabajamos en equipo para que este proyecto sea una realidad. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Agmeth Escaf.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias presidenta. Recopilando también los sentimientos de esta Comisión, sin dejar de ser ajenos a la condición de las mujeres, que son el ser más maravilloso que ha caído sobre la faz de la tierra, les debemos todo; 52% en nuestro país, como lo decía María Fernanda, pero sin dejar de lejos también lo que decía Andrés Forero, lo que decía el compañero Yepes, de que el gasto que hacemos en otras cosas, lo que acaba de decir Juan Camilo; recogiendo el sentimiento de esta Comisión, sabemos que faltan muchas cosas, falta el trabajo en prevención, que se ha tenido que haber hecho durante muchos años y que esta reforma a la salud en todo el proceso que hemos llevado es lo que quiere mejorar; también en materia de educación, el Ministerio de Educación le da un buen concepto, le da un concepto positivo; las EPS, a nada le han dado concepto positivo de lo que hemos debatido aquí, así que, no tiene sentido seguir escuchándolos; y el Ministerio de Educación que sí efectivamente la afectación con el impacto fiscal, como bien lo decía Andrés, siento que, además, Andrés dice no hay que cerrar la puerta, busquemos otra solución. Y yo sí quisiera proponerle a esta Comisión, y presidenta con su venia, a la Mesa Directiva, creemos unas mesas técnicas para que encontremos, o sea, no salgamos de aquí a la carrera a resolver esto, salgamos y llevémoslo a la Plenaria a ver qué ocurre, encontrémosle la solución al cuello de botella, que hoy tenemos, porque efectivamente sí, no podemos estar aprobando cosas aquí que generan impacto fiscal y, para que luego en Plenaria se nos caigan porque, ese es el trabajo que debemos hacer nosotros aquí, somos la primera instancia, no esperar a que se nos resuelven las cosas allá compañero Quevedo, me gusta ver también a un hombre abriendo espacios para las mujeres, sobre todo, en materia de salud. Entonces, yo sí quiero invitarla presidenta y a compañeras y compañeros acá, creemos unas mesas técnicas en estos puntos puntuales exactamente, para que llevemos a la Plenaria una solución avanzada, concertada con los ministerios, con Hacienda, con quien corresponda, porque afectar la UPC en este preciso instante, pues tampoco es lo viable; simplemente vamos a llegar de manera negativa, y creo que aquí tenemos una responsabilidad muy grande con la salud de las mujeres, de los niños, de las niñas, de todos en general, o sea, no puede ser para unas cosas sí y para otras cosas no, y no poder quedarnos en generalidades. Así que, presidenta, le pido que lo tenga en consideración, compañeras y compañeros, unas mesas técnicas, no comisiones accidentales; unas mesas técnicas con las que podamos avanzar, antes de llegar al debate en Plenaria, para llevar desde esta Comisión una solución, aquí estamos

dando el debate y, que lleguemos allá ya con algo adelantado, porque la gente, las mujeres en este caso con este proyecto están en manos de nosotros, para que podamos avanzar en materia de salud pública y, darle la solución antes del gran debate en la Plenaria y que continúe y se convierta en ley de la República. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidenta. Bueno, nosotros agradecerle por supuesto a los ponentes por las proposiciones que aceptaron al proyecto de ley, yo estoy de acuerdo, creo que es un proyecto que no se puede dejar perder, la pobreza menstrual existe no solamente a nivel mundial, sino en el país; hay muchos índices de pobreza menstrual que ponen en riesgo no solamente la salud y la integridad de las mujeres a nivel físicamente, sino también emocional; el hecho de que una niña en su colegio no tenga acceso a un método para poder manejar su menstruación se ve sometida al *bullying*, al maltrato, al señalamiento, que en muchas ocasiones se da en los colegios, porque primero, obviamente, no hay un cambio cultural en la forma de ver un ciclo menstrual natural de la forma en que tiene que verse, sino segundo, esa precariedad que también en muchas ocasiones lleva a las mujeres a utilizar trapos, a utilizar hojas, a buscar cualquier cantidad de recursos para poder mantener su ciclo menstrual. Entonces, yo creo que aquí debe existir una mesa técnica como dice, los recursos tenemos que visibilizar de qué forma podemos buscarlos, sabemos que ese es el principal problema en la mayoría de nuestros proyectos, más en esta Comisión, de la justicia social, de la equidad y, que como en el anterior proyecto que fui ponente, que nuevamente agradezco la aprobación del proyecto, busquemos las alternativas para poder conseguir estos recursos, sabemos la precariedad y las necesidades del sistema de salud, pero también hay una reforma que viene en camino, que contempla y esto es parte nuevamente de esa medicina preventiva, que trae la reforma a la salud. Entonces sí, montemos la mesa, miremos de qué forma buscamos alternativas, pero no dejemos caer un proyecto que de verdad muchas niñas y mujeres van a ser fortalecidas, van a ser beneficiadas y, por supuesto, van a tener un ciclo menstrual realmente digno. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo, para responder las inquietudes de los compañeros.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidente. Bueno, a todos por los aportes muy valiosos, pues esta es la forma que podemos construir, si nos escuchamos. A Martha, a Leider Alexandra, a Londoño, que hicieron las

proposiciones importantes y que fueron acogidas, eso enriquecen obviamente el debate, pero también el cuerpo del proyecto dentro de sus garantías y el propósito del mismo. A María Fernanda, al doctor Forero, que también nos plantea cosas importantes, o sea, aquí hay que tener apertura y también tener posibles opciones en el marco fiscal de este tema, porque efectivamente hay unos ministerios que también pueden ser solidarios en este sentido, y que su misionalidad les pueda dar la posibilidad de poner los recursos. Al Representante Yepes que nos contextualiza, obviamente este proyecto que tiene que ver con las mujeres que están impedidas de su libertad, que garantizó estos elementos para sus procesos y sus ciclos menstruales. Doctor Cristo y, quienes hablan de los recursos y de la mesa técnica y demás, mire, el proyecto 051 busca es exonerar los impuestos a estos elementos, pero no darlos en gratuidad a aquellas personas vulnerables; entonces, los vulnerables, aunque le bajen y les descuenten no van a acceder ¡No van a acceder! Entonces, el espíritu de los proyectos, son diferentes. ¿A qué los invito yo? Estamos en el primer debate, hay unos sustentos muy importantes, el espíritu del proyecto efectivamente es llegar a aquellas mujeres, que lo hemos dicho acá, por tema de dignidad, por tema de obligación estatal, por tema de garantizar un derecho, debemos llegar. En ese orden de ideas, ustedes lo han expuesto, tienen que ver con la autoestima, con la seguridad, con unas condiciones realmente de dignificar el tema de las personas menstruantes y, más que todo, también aquellas que tienen que ir a la escuela, que tienen que ir al colegio y se exponen a situaciones difíciles. Entonces, yo los invito a que nos acompañen como está el articulado con las proposiciones acordadas y que, efectivamente, para segundo debate en Plenaria de Cámara, tengamos la discusión frente a lo que nos han propuesto, una mesa técnica sobre eso y, también para mirar la fuente de los recursos, que es muy importante. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante Quevedo. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada, de manera unánime por parte de esta Comisión Séptima, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de 6 artículos, incluida la vigencia.

La Presidenta:

¿Hay proposiciones, señor secretario, radicadas?

El Secretario:

Sí presidenta, tenemos cuatro proposiciones modificatorias del articulado, que han sido

avaladas por la coordinación ponente del proyecto de ley y, cinco proposiciones que han sido

dejadas como constancia.

La Presidenta:

Por favor, leamos entonces las proposiciones que no han sido dejadas como constancia, señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Leemos las proposiciones avaladas por el coordinador ponente, por el equipo de ponentes. Primera proposición modificatoria al artículo 2° del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 2°. Gratuidad. El Gobierno nacional a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), deberá garantizar la entrega gratuita de copas menstruales a la población objeto de la presente ley. Parágrafo 1°. La distribución gratuita de la copa menstrual, se realizará en relación a una única unidad cada 5 años por parte de la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) o quien haga sus veces y bajo orden médica. Parágrafo 2°. El profesional de la salud vinculado a la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), evaluará de manera individual cada caso y determinará si se cumple con la totalidad de requisitos para la expedición de la autorización de entrega de la copa menstrual. Firma la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Segunda proposición avalada por el equipo de ponentes, modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, el cual quedará así: Artículo 3°. Educación en el manejo de la copa menstrual. El profesional en salud vinculado a la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) o a la entidad que haga sus veces, brindará orientación sobre el manejo, limpieza y prevención de posibles enfermedades derivadas del uso incorrecto de la copa menstrual, así como también sobre la importancia de la higiene menstrual en general. Parágrafo. La orientación recibida en la consulta de asignación de la copa menstrual, deberá ser complementada con acciones de educación en salud colectiva e individual que refuercen el manejo del producto y contribuyan a mejorar los estereotipos y prejuicios que tiene la menstruación y su adecuada gestión. Firman los Representantes Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Camilo Esteban Ávila Morales y Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Tercera proposición modificatoria del articulado en el artículo 4° del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, el cual quedará así: Artículo 4°. Requisitos. Serán requisitos para la obtención de la copa menstrual por parte de las beneficiarias y a través de la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) o la entidad que haga sus veces, lo siguientes: 1. Pertenecer al estrato 1 o 2 o tener condiciones de salud por las que no puedan*

utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual. 2. Recibir la respectiva orientación médica sobre el manejo, la limpieza y la prevención de posibles enfermedades derivadas del uso incorrecto de la copa vaginal. 3. Contar con la autorización médica debidamente expedida por parte del profesional en salud vinculado a la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) o la entidad que haga sus veces. 4. Los menores de 14 años a partir de su primera menstruación, deben solicitar el consentimiento expreso de su representante legal o acudiente y el asesoramiento personalizado del personal médico idóneo para proceder al uso de copa menstrual. 5. Para las personas con discapacidad física, deberán recibir la respectiva orientación médica y asesoramiento personalizado sobre el manejo, la limpieza y la prevención de posibles enfermedades derivadas del uso incorrecto de la copa menstrual, con el fin de garantizar su bienestar y dignidad. Parágrafo. El ministerio de Salud y Protección Social dará las indicaciones sobre los documentos necesarios que deben aportar las beneficiarias para demostrar el cumplimiento del numeral 1°. Firman los Representantes Juan Camilo Londoño Barrera y Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Última proposición avalada por el equipo de ponentes, de artículo nuevo. Al texto para primer debate del Proyecto de Ley número 215 adiciónese un artículo nuevo, el cual quedará así: Artículo nuevo. Material de las copas menstruales. Las copas menstruales que se entreguen de manera gratuita, bajo los términos de la presente ley, deberán estar fabricadas con silicona quirúrgica de grado médico.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará los requerimientos técnicos específicos que debe cumplir la silicona quirúrgica utilizada en la fabricación de las copas menstruales, tales como composición, durabilidad, flexibilidad, facilidad de limpieza y esterilización, entre otros, en un plazo no mayor a 3 meses después de la expedición de la presente ley. Parágrafo 2°. Las EAPB velarán porque los productos cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas reglamentadas por el ministerio de Salud, según lo dispuesto en el parágrafo anterior. Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Presidenta, se dejaron como constancia siete proposiciones radicadas por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, la Representante María Fernanda Carrascal, el Representante Juan Camilo Londoño, la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa y el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Son las proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, presidenta.

La Presidenta:

Representante Jairo Cristo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Quiero ser reiterativo con el Proyecto de Ley número 051 de política pública de menstruación; si lo leemos bien, en su artículo 6°, en el literal e), dice: *La definición de los insumos de gestión menstrual como bienes insustituibles y las decisiones necesarias para su provisión gratuita, en favor de las mujeres y personas menstruantes en situaciones socioeconómicas diferenciales.* Entonces, lo de gratuitas en el 051, que va para tercer debate en Senado, ya está; este es un proyecto más amplio, porque ve esto como política pública, donde intervienen los demás ministerios. Y tercero, que es importante que quedemos en el Gobierno del cambio, el gobierno pasado las toallas higiénicas tenían un IVA del 5%, este Gobierno fue que la gravó nuevamente a tarifa general.

La Presidenta:

Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta. Yo creo que es muy importante de este asunto de los recursos, sí encontrar las vías, las alternativas, lo importante es aquí hay voluntad de que así sea, y creo que eso muy importante y que, además, hay una voluntad creo que interpartidista para poder darle solución esta materia, pero quiero también poner de presente, a propósito de mi proposición que dejo como constancia, porque hemos llegado a un acuerdo con el coordinador ponente, de incluirlo para el segundo debate; y es que no solamente es encontrar los recursos para entregar el producto como tal, sino que los recursos también se necesitan para hacer campañas, y entonces en ese orden de ideas, me parece muy importante que otros ministerios como el Ministerio de Educación, ojo, porque no es solamente decirle a las mujeres, mire, desde la EPS, esto es bueno porque le va a permitir esto, no, no, no, esto se tiene que enseñar desde en todos los grados de escolaridad para que las niñas también sepan que hay otras alternativas posibles, sepan también cuáles los requisitos de acceso, sepan que hay una posibilidad de acceder a ellos, porque quiero decirles también que la deserción escolar por falta de posibilidades de higiene y de seguridad menstrual es altísima, no solamente en Colombia, en el mundo y en otros países. Entonces, si queremos proteger la calidad educativa, si queremos proteger que las niñas se mantengan, las niñas y las adolescentes se mantengan en sus estudios, necesitamos también que estas campañas y que toda esta información permee en los colegios. Así que, hay hacer un esfuerzo también porque las campañas estén en medios masivos, en medios digitales, en las calles, en los colegios, y para eso necesitamos entonces, repito, también al Ministerio de Educación, haciendo un esfuerzo muy importante y, que las entidades educativas, no solamente las públicas, sino también las privadas, tanto de educación superior como de educación primaria,

básica y media, se pongan a la tarea también de subirse a este bus. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Presidenta, si es posible después de la votación que me dé la palabra. Gracias.

La Presidenta:

Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, muy brevemente presidente. Un poco, creo este proyecto y, sobre todo, si somos capaces de mejorarlo Representante Quevedo, cumpliría con dos cosas que para mí son muy importantes, y es la posibilidad de que se focalice y, segundo, que no se le carguen más cosas al sistema de salud, que hemos visto que está en una situación financiera bastante complicada; y creo es muy importante, señora presidente, el tema de la focalización, yo creo que ese de ser un elemento central del tipo de políticas que apruebe este Congreso. Dicho eso señora presidente, yo deje cuatro proposiciones, pero para que podamos seguir tramitando, las dejo como constancia; quería dejar eso señora presidente claro, antes de que se aprobara el articulado, espero que en esos espacios que abrir el Representante Quevedo, entre el primero y el segundo debate, se pueden acoger; yo planteo que debía ser el ministerio de la Igualdad o el DPS, eventualmente, él se haga cargo de esa responsabilidad, estoy de acuerdo con la Representante Carrascal en la importancia de vincular también al Ministerio de Educación, de tal manera, que se genere esa conciencia; me preocupa el tema de saturar el sistema de salud con esos requisitos, para que lo tengan en cuenta y, creo que, además, doctor Quevedo, se debe aprovechar esas posibilidades tecnológicas que hoy existen para enseñarles a las mujeres cómo se utilizan ese tipo de dispositivos, sobre todo pensando quizá en las personas que viven en la Colombia rural y dispersa. Dicho eso señora presidente, pues puedo aprobar esto en este primer debate, ya veremos si lo puedo aprobar en el segundo. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara con las proposiciones avaladas, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes el articulado del proyecto de ley leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión, el articulado del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Con las proposiciones avaladas. Señor secretario, por favor sírvase a leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se incluye dentro del plan de beneficios en salud la entrega gratuita de copas menstruales a las mujeres y personas menstruantes pertenecientes a los estratos 1, 2 o que por razones de salud no puedan utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual*. Y la pregunta es si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República.

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes título y pregunta?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara, de manera unánime por esta Comisión.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidenta. Nuevamente esta intervención más que para, por supuesto, el llamado a que revisemos nuevamente estas mesas técnicas, de presupuesto, quiero hacerle aquí a dejar como una alerta en relación al Proyecto de Ley número 2261 del 2022, *por medio del cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene y salud menstrual a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad*, pues este proyecto fue aprobado hace más de un año y hasta ahora, o sea, solo ha existido una mesa técnica entre Inpec y el ministerio de Salud, y este es un llamado porque este proyecto es esencial para darle garantías a esas mujeres y a las personas menstruantes privadas de la libertad; creo que nosotros realizamos o solicitamos en su momento a Hacienda recursos para que se pueda dar viabilidad a este proyecto, pero fueron negadas; entonces, nuevamente no es solamente un llamado a los ministerios, al Inpec y, por supuesto, al Gobierno nacional para que pueda asignar recursos y puedan llegar estos elementos de salud menstrual a estas personas privadas de la libertad. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidente. Agradecerles a ustedes compañeros, compañeras, valoro mucho que hayan avanzado con su voto positivo para sacar esta iniciativa adelante en primer debate; todo lo que concurra en la dignidad humana va a garantizar condiciones, bienestar y, realmente posibilidades para las personas más desfavorecidas. Este proyecto concurre en ese propósito y que, bueno que podamos volverlo ley y así haya posibilidades para aquellas personas menstruantes más desfavorecidas tener las condiciones dignas e higiénicas para garantizar este proceso de su ciclo menstrual. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Siguiendo proyecto del orden del día señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Tenemos para discusión y votación el Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios - Ley de Voluntarios*". Autores: Honorables Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Manuel Cortés Dueñas. Radicado el 15 de agosto de 2023. Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2023. Radicado en Comisión el 14 de septiembre de 2023. Ponentes primer debate: Coordinadora ponente, Betsy Judith Pérez Arango; ponentes, Juan Camilo Londoño Barrera y Héctor David Chaparro Chaparro; designados el 26 de septiembre de 2023. Ponencia primer debate: Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1627 de 2023. Último anuncio: abril 3 de 2024. Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara. De acuerdo con las consideraciones anteriores, propongo a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios - Ley de Voluntarios*. Firman los Representantes Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro y Juan Camilo Londoño Barrera. Presidenta, es la proposición con que

termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, Representante Betsy Pérez tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias presidenta. Buenos días a todos los compañeros de la Comisión. Este proyecto de ley es muy sencillo, solo tiene 5 artículos incluyendo la vigencia. Es un proyecto iniciativa legislativa principalmente del Representante Uscátegui, donde somos ponentes el compañero Héctor David Chaparro y Juan Camilo Londoño. ¿Cuál es el objeto del proyecto de ley? Modificar parcialmente la Ley 1505 de enero del 2002, que es la que crea el subsistema nacional de voluntarios de primera respuesta y otorgar algunos estímulos a esos voluntarios, que están en la Defensa Civil, cuerpo de Bomberos y Cruz Roja Colombiana. Como lo dije inicialmente, es un proyecto de ley muy sencillo, que realmente lo que busca es incentivar esa labor noble y loable que vienen haciendo estos cuerpos y estas personas; realmente en Colombia, y lo podemos ver, ellos no llegan a ser 20 mil personas, miren como aquí vamos a legislar para un grupo muy pequeño, pero muy significativo, extraordinariamente significativo; muchos de ellos son los que literal, no solo le ponen el pecho a la brisa, sino el pecho al fuego, y son los que salen a socorrer en momentos complicados de terremotos, temblores, en momentos complicados que la naturaleza le cobra al hombre a veces por excesos y por extremos. En ese grupo de 20 mil, solo son 831 en cuerpos de Bomberos y, 19 mil, o sea, hay entre hombres y mujeres aproximadamente; a esa cifra le sumamos Defensa Civil, le sumamos Cruz Roja y, ustedes lo saben compañeros, ustedes al igual que yo somos de territorio, conocen perfectamente en sus territorios cómo estos grupos poblacionales deben trabajar sin las herramientas, sin la indumentaria, sin los equipos necesarios, en muchas ocasiones; recordemos que muchos de estos municipios de nuestro país son de 6ª categoría y no tienen los presupuestos necesarios para robustecer los equipos necesarios, los cuerpos de bomberos, muchos de ellos no tienen ni siquiera una sede, les toca por ahí acomodarlos en cualquier salón, ni carros de bomberos, los acomodan por ahí en cualquier salón, en cualquier lugar, pues lo mismo ocurre también con Defensa Civil, pero aun así, estos voluntarios prestan su servicio, un servicio loable para toda la comunidad. Entonces decíamos que, Colombia cuenta con 831 cuerpos de Bomberos, 761 voluntarios, 44 son aeronáuticos y 28 son oficiales; recordemos que hay municipios que sí logran remunerar, sobre todo, en aquellos que tienen las categorías especiales, desafortunadamente no son la mayoría; mire que los índices son muy, muy bajitos, la mayoría son no remunerados.

De ahí el diseño de esta iniciativa legislativa, realmente lo que se pretende con esta iniciativa legislativa es procurar que tengan algún tipo de incentivo, no solo los voluntarios, sino el grupo familiar de este voluntario cuando quieren acceder, por ejemplo, a educación y, somos respetuosos de la autonomía universitaria, por eso durante el desarrollo de la ponencia y lo discutíamos con nuestros compañeros, se aceptaron proposiciones de compañeros y se aceptaron sugerencias del Ministerio de Educación, donde se busca no violar esta autonomía universitaria, y se utilicen son verbos rectores facultativos, que permitirán que ellas puedan determinar en esa autonomía, si priorizan para el tema de becas al personal que haga parte, él o su grupo familiar, de estos cuerpos de Bomberos, de Defensa Civil, de Cruz Roja, para que puedan acceder a educación. Entonces decimos que, el 50% del territorio nacional está categorizada en amenaza baja; el 22% en amenaza media; el 20% con amenaza alta y el 4% en amenaza muy alta. Y estos fenómenos naturales o sociales que a veces vivimos, por ejemplo, ahorita acabamos de pasar, nos acordamos hace muy poco, lo tenemos en la memoria reciente, lo que ocurrió con los incendios en los cerros, y como fueron estos grupos que salieron muy prestos a colaborar y ayudar y lo reconocemos mucha gente de la sociedad civil que también se puso la diez, y salió ayudar en estos incendios, algunos naturales, que fueron provocados en los cerros de diferentes departamentos y fueron originados en cerros de diferentes departamentos de la geografía colombiana.

Lo que se busca es ampliar el estímulo que inicialmente otorgaba la Ley 1505 de 2002, a la educación superior, y en todos los niveles, no solo educación superior, sino, bueno en todos los niveles, eso es lo que se está buscando básicamente. También se busca con esta iniciativa legislativa incluir tarifas especiales en el servicio de transporte público para estos voluntarios y sus grupos familiares, ojo con esto, nosotros entendemos que no todos los municipios pueden acceder a este tipo de beneficios, por eso fuimos muy cuidadosos en los verbos rectores que se están manejando en aquellos municipios, y como facultad de los alcaldes, que crean, consideren, obviamente, con un marco fiscal de mediano plazo, que puedan ayudar a estos grupos; mire que poquitos son, hablamos de que son unas 20 mil personas en todo el territorio nacional, para que puedan acceder no solo el tema de educación en los distintos niveles, sino también el tema de transporte público; si, obviamente, los recursos en las entidades territoriales así lo permiten. Le informamos también a la Comisión que en el concepto que envió min Defensa, si bien ellos, compartimos esto, aquí no vemos un mayor alcance de impacto fiscal, consideran que es necesario un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, dicho pronunciamiento no ha llegado a la Comisión, pero consideramos que debemos darle el debate requerido, esperar si a segundo debate llega ese pronunciamiento, pero sinceramente no vemos una mayor afectación en el

marco fiscal de mediano plazo ni para la Nación ni para las entidades territoriales. Con base en esto, presidenta, rendimos nuestro informe, no sin antes solicitarle, por favor, a la Comisión que respaldemos a aquellos que mucho hacen por nosotros en momentos muy difíciles. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, Representante Agmeth Escaf.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias presidenta. Me gusta mucho este tema, porque el altruismo de los seres humanos y la mística es algo a lo que se ha malinterpretado como frustración; resulta que todos los seres humanos tenemos un espíritu altruista para algún tipo de acción, incluso, hasta para ser congresistas y, otros no tanto, los voluntarios en Colombia son vistos como loquitos, que se creen, que imitan a, que juegan a, y hoy se han convertido en el cuerpo de reacción y primera respuesta número uno de Colombia, con mayor participación en los organismos, como la Defensa Civil, bomberos, policía cívica y todas las demás, llegando y conociendo, incluso, mejor las situaciones del entorno y, teniendo, incluso, hasta elementos de primera respuesta que no tienen ni siquiera las instituciones, y son menospreciados en todo el territorio nacional, incluso, uno encuentra en la Defensa Civil, gente a la que la miran feo, porque simplemente no es orgánico de la institución, pero esos voluntarios ¿para qué sirven? y ¿para qué sirven? Para estar de primeros en todo. Ese espíritu altruista, esa mística, no se valora, y no es solamente en esto, no se valora en muchas cosas; y al devaluar esa intención de la gente que la hace más dispuesta al servicio, y no darle los espacios, porque son gente que deberían estar contratada en los organismos, o sea, hoy, las cifras que nos presenta la compañera Betsy son vergonzosas para el Estado, no solamente para los municipios, porque los municipios tienen sus dificultades económicas, porque todo siempre se remite en plata; pero lo triste es ver cómo maltratan y menosprecian el voluntariado, las ganas de prestar un servicio a la comunidad a través de, por supuesto, de un organismo o de una entidad; y hoy se destacan por ser las personas, como bien lo decía la compañera Betsy, no solamente con las últimas incidencias que hemos tenido, con los incendios y otras cosas más, siempre los voluntarios están de primero y ¿se digo por qué? Porque yo hago parte y he hecho parte de un cuerpo de voluntario muy grande, aquí en Bogotá, considerados los de primera respuesta, siempre primeros, con más conocimiento, con más capacidades que, incluso, aquellos que están en las instituciones, que tienen, obviamente, sus garantías laborales, pero la poca preparación, la poca formación, incluso, para atender el tipo de incidencia en la que estén involucrados; y estas personas no tienen ni para el transporte, entonces terminan siendo aquellos que les toca pedir limosna para ir a prestar un servicio, para salvar vidas, porque compañeras y compañeros, son gente que salvan vidas. Ahorita

durante los incendios, un compañero, voluntario, se accidentó, 2 días sin dormir, se accidentó, su carro le quedó vuelto nada, casi se mata, porque fue a ayudar en los incendios en Cundinamarca; gente realmente con la disposición, es un espíritu, es una cosa que te nace, que te mueve, que te motiva, esa es la gente a la que deberíamos estar dando la prioridad, porque sin acusar a nadie, hay funcionarios que están de corbatas en esos cargos, con todas las garantías, y que les importa un carajo lo que pase, y son los que menos saben del área o del tipo de manejos, y son incluso los que se burlan de estas otras personas que no están dentro de la institución y tienen las garantías. Entonces compañera, cuenta conmigo para este debate, a fondo, y si tenemos que traer a la gente y tenemos todos los casos de éxito de la gente que realmente sí presta un buen servicio, hay que invertir las prioridades aquí para como corresponde, a la gente que realmente sí merece tener los espacios y las garantías. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra Jairo Cristo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Me gusta el Agmeth opositor, ese es el que debe ser.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal hasta por 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta. Yo anuncio mi voto positivo a este proyecto, quiero poner sobre la mesa dos cosas; y es, la primera esperar el concepto de todas maneras de Hacienda, que sé que ustedes también lo están esperando y, lo segundo también, poner la lupa en la formalización laboral dentro de estas entidades que tienen que ver con la atención a catástrofes en el país, porque como quiera que sea siempre vamos a necesitar voluntarios, voluntarios bien preparados, por eso creo que este proyecto es loable; voluntarios que tengan unas condiciones mínimas, que se les prepare, muy importante, siempre se van a necesitar, o sea, las manos nunca son suficientes cuando hay una catástrofe de alto nivel; sin embargo, como lo acabo de decir hace un momento, espero que los esfuerzos del Congreso de la República en lo que viene también, pongan un foco en estas entidades en materia de formalización, ya los cuerpos de Bomberos del país están haciendo la tarea, es necesario que la Defensa Civil, es necesario que la Cruz Roja, es necesario que todos los que tienen que ver con atención de estas catástrofes, repito, se pongan a la tarea de formalizar, porque estas personas que ponen el pecho, como bien lo decían en la exposición de este proyecto de ley, necesitan tener unas condiciones mínimas y que se les ampare su vida y sus buenas condiciones, tanto personales como familiares. Entonces, anuncio nuevamente mi voto positivo y, nuevamente les invito a que pensemos en que no solamente es importante

generar condiciones a los voluntarios, sino ampliar las plantas en estas entidades como la Defensoría, la Cruz Roja y los cuerpos de Bomberos. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Alexandra Vásquez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidenta. Es para anunciar mi voto positivo a este proyecto, creo que la labor que hacen los bomberos, altruista, desinteresado, de estos voluntarios es lo que ha permitido y, lo vimos ahorita en los incendios forestales, poder mitigar este impacto tan grande que hay. Creo que, compañera Betsy, hacer un llamado al Ministerio del Interior, o sea, creo que es necesario que el Ministerio del Interior realmente tomé acciones en relación al cuerpo oficial de bomberos; a mí me preocupa muchísimo, por ejemplo, mi departamento donde 36 municipios de los 116 no tiene ni contrato para la atención de emergencia, no tienen tampoco un convenio con bomberos vecinos; Cundinamarca tiene 81 cuerpos de Bomberos, 3 oficiales no más, 78 voluntarios, 67 activos y 14 inactivos, y es uno de los departamentos que más afectado se ve cuando hay calentamiento, nosotros estamos incendiados todo el tiempo, ahorita lo evidenciamos hace poco en la crisis, y cuándo llueve nos inundamos; y estos cuerpos de bomberos siguen sin una contratación, es que hay unos llamados de alerta a la Procuraduría importantes, donde dice que solo se asignan 20 millones de pesos al año para el cuerpo oficial de bomberos. Entonces, también, obviamente, estamos esperando el concepto de Hacienda, pero hay que vincular al Ministerio del Interior, ¿qué acciones está haciendo? ¿Cuáles son sus actividades? ¿De qué manera los está fortaleciendo? Y ¿cómo vamos a enfrentar esta crisis climática en que ya estamos? Y en las cuales nos vamos a ver a futuro con el Fenómeno de la Niña, si no hay fortalecido el cuerpo oficial de bomberos, si no hay unos estímulos, para que puedan llegar muchos más bomberos voluntarios a formar parte de estas filas. Muchas gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión Séptima, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 5 artículos incluida la vigencia.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar si se ha presentado proposición para modificar el articulado del proyecto de ley.

El Secretario:

Sí presidenta, tenemos dos proposiciones radicadas, modificatorias del articulado, en el sentido de proponer dos artículos nuevos, que me permito leer a continuación.

La Presidenta:

Sírvase leerlo.

El Secretario:

Están avaladas por el equipo de ponentes. El primero, ah perdón, el primero es, la primera modificación, es modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 130, que dice así, el cual quedará así. *Artículo 2°. Adiciónese un párrafo al artículo 6° de la Ley 1505 de 2012, el cual quedará así: Artículo 6°. Educación. Las instituciones de todos los niveles de educación de la estructura educativa nacional, públicas y privadas, de conformidad con lo establecido en sus reglamentos internos, podrán priorizar la calidad de voluntario activo de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana, al momento de otorgar beneficios, becas y descuentos en las matrículas y créditos. Párrafo. Al estímulo descrito en el presente artículo, podrá acceder el núcleo familiar de quien ostenta la calidad de voluntario activo de las entidades que integran el subsistema nacional de voluntarios en primera respuesta. Firma el Representante Jairo Humberto Cristo Correa.* Y la segunda proposición es con respecto a un artículo nuevo, que dice así: *Proposición. Artículo nuevo. El Gobierno nacional creará un programa de remuneración o compensación monetaria para los voluntarios de que trata la Ley 1505 de 2012. Este programa se implementará teniendo en cuenta la situación fiscal del país, de acuerdo con los lineamientos de disponibilidad presupuestal establecidos en las normas presupuestales, el plan nacional de desarrollo y el marco fiscal de mediano plazo. Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.* Presidenta, son las dos proposiciones modificatorias del articulado radicadas en esta secretaría.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿aprueba la Comisión Séptima el articulado en bloque leído del Proyecto de Ley número 130 incluidas las proposiciones leídas y avaladas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, incluyendo las dos proposiciones avaladas por la coordinación ponente y, leídas anteriormente.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios - Ley de Voluntarios”. Y la pregunta es si esta Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes está de acuerdo en que este proyecto de ley se convierta en ley de la República. Presidenta, ha sido leído el título y la pregunta.

La Presidenta:

En consideración al título y pregunta del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, se cierra ¿aprueba la Comisión Séptima el título y pregunta del proyecto de ley leído? Señor secretario, sírvase hacerlo de manera nominal.

El Secretario:

Por solicitud del Representante de Juan Felipe Corzo, se hace la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara. Votando SI, se aprueba el título y la pregunta; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	18	0

Presidenta, se cierra la votación, con dieciocho (18) votos por el SI y ninguno por el NO. Ha sido aprobado por esta Comisión el título y pregunta del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

VI


Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia. Siguiente punto. Agotado el orden del día, se levanta sesión, se citará por secretaría.

El Secretario:

Por instrucción de la presidenta, siendo las 11:56 del día, se levanta la sesión y se citará para la siguiente por secretaría. Muchas gracias a todos.

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L.M.C.343.A
	Llamado a Lista	VERSIÓN	05-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 16 Mes 04 Año 2024

Hora Inicio: 9:06 am

Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: 11:56 am

Acta No: _____


Honorable Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	9:16 am		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	9:37 am		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	9:47 am		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	11:53 am		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	9:30 am		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	10:11 am		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	10:10 am		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	9:55 am		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	9:34 am		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Rommel M. B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
Carrera 7 No 8 - 88 56. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 32 8 - 42. Div. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
twitter@congresocolombia
Facebook: congresorepresentantes
PBR 4325200-01-02
Línea Gratuita: 01800012512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L.M.C.343.A
	Votaciones	VERSIÓN	05-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 16 Mes 04 Año 2024

Hora Inicio: 9:14 am

Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 014/23

Hora Terminación: 9:47 am

ACUM. CON LOS P.L. 080/23, 143/23, 261/23, 269/23 Y 151/23

Acta No: _____


Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓
21	YEPES CARO GERARDO	✓
	TOTALES	13 0

OBSERVACIONES GENERALES:
Rommel M. B.
Secretario de Comisión

Elaboró: 2

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
Carrera 7 No 8 - 88 56. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 32 8 - 42. Div. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
twitter@congresocolombia
Facebook: congresorepresentantes
PBR 4325200-01-02
Línea Gratuita: 01800012512

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3.F13.A VERSIÓN 09-01-2018 PÁGINA 1
---	--	--

Fecha: Día 16 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 10:28 am
 Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 153/23 C-153/23 Hora Terminación: 5
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	0

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 3
Calle 50 No 7-50 Capital Nacional
 Correo 7408-88 Ed. Honor del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B-42 Dto. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. www.ccmvra.gov.co
 twitter@comvraconstitucional
 Facebook: comvraconstitucional
 PBR 8054050
 Línea Gratuita: 08000212512

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 39 DE 2024

(abril 17)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:44 horas del día miércoles 17 de abril de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo las honorables Representantes *Karen Juliana López Salazar* y *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Buenos días para todos, señor secretario por favor llamar a lista y verificar quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas con gusto presidenta, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum, siendo las 9:44 de hoy 17 de abril de 2024.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Escaf Tijerino Agmeth José
- Forero Molina Andrés Eduardo
- Gómez López Germán José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Pérez Arango Betsy Judith
- Quevedo Herrera Jorge Alexánder
- Rozo Anís Germán Rogelio
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Yepes Caro Gerardo


Presidenta, contamos con quórum para iniciar la sesión, y decidir.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor demos lectura al orden del día.

El Secretario:

Con mucho gusto presidenta. Orden del día para la sesión de hoy, 17 de abril de 2024.

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3.F13.A VERSIÓN 09-01-2018 PÁGINA 1
---	--	--

Fecha: Día 16 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 11:53 am
 Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 130/23 C Hora Terminación: 11:56 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	0

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 4
Calle 50 No 7-50 Capital Nacional
 Correo 7408-88 Ed. Honor del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B-42 Dto. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. www.ccmvra.gov.co
 twitter@comvraconstitucional
 Facebook: comvraconstitucional
 PBR 8054050
 Línea Gratuita: 08000212512

María Eugenia Lopera
 MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta

Karen López
 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta

Ricardo Albornoz Barreto
 RICARDO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero
de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto
Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 17 de 2024

Hora: 09:44 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 36, del 20 de marzo de 2024, a 28
folios

Acta número 37, del 3 de abril de 2024, a 21
folios

III

Anuncio de proyectos

IV

Discusión y votación de proyectos de ley.

1. **Proyecto de Ley número 381 de 2024
Cámara, por medio de la cual se establecen medidas
contra el fraude al Sistema General de Seguridad
Social y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Héctor
David Chaparro Chaparro, Hugo Alfonso Archila
Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo
Londoño Barrera, Andrés Eduardo Forero Molina.*

Radicado: febrero 28 de 2024

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del
Congreso* número 158 de 2024.

Radicado en Comisión: marzo 11 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro
Chaparro* (Ponente único).

Designado el 19 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*
número 309 de 2024 (mar. 20-24)

Último anuncio: abril 16 de 2024.

2. **Proyecto de Ley número 347 de 2023
Cámara, por medio del cual se establece la**

*hidrólisis alcalina como servicio funerario para la
disposición final de cadáveres.*

Autores: Honorables Representantes *David
Alejandro Toro Ramírez, Mary Anne Andrea
Perdomo, Óscar Darío Pérez Pineda, John Jairo
González Agudelo, Pedro José Suárez Vacca,
Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado
Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán.*

Radicado: diciembre 20 de 2023

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del
Congreso* número 102 de 2024

Radicado en Comisión: febrero 23 de 2024

Ponentes Primer Debate: *María Eugenia Lopera
Monsalve* (Ponente única).

Designada el 27 de febrero de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*
número 321 de 2024 (mar. 21-24)

Último anuncio: abril 16 de 2024.

3. **Proyecto de Ley número 395 de 2024
Cámara, por medio de la cual se establecen medidas
de paridad de género en los niveles directivos de
los órganos colegiados o “Ley Mujeres en Juntas
Directivas”**

Autores: **Honorable Representante Héctor
David Chaparro Chaparro:**

Radicado: marzo 8 de 2024

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del
Congreso* número 253 de 2024

Radicado en Comisión: marzo 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro
Chaparro* (Ponente único).

Designado el 19 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*
número 309 de 2024 (mar. 20-24)

Último anuncio: abril 16 de 2024.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Presidenta, se encuentra leído el orden del día
para la sesión de hoy.

La Presidenta:

En consideración el orden del día leído, sigue en
consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra.
¿aprueban los honorables Representantes el orden
del día leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime
por esta Comisión, el orden del día para la sesión de
hoy.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

II

Aprobación de actas

Se encuentran para aprobación el Acta número 36, del 20 de marzo de 2024, a 28 folios, y el Acta número 37, del 3 de abril de 2024, a 21 folios, presidenta.

La Presidenta:

En consideración las actas leídas, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿aprueban los honorables Representantes, las actas leídas?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas de manera unánime por esta Comisión, las actas leídas.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

III

Anuncio de proyectos**La Presidenta:**

Anuncie proyectos señor secretario, por favor.

El Secretario:

Proyectos de ley para anuncio, Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara, Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 003 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara, 255 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara, 019 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara. Esos son los proyectos anunciados presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para primera instancia de discusión y votación, el Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas contra el fraude al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones*. Autores Honorables Representantes *Héctor David Chaparro Chaparro, Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera y Andrés Eduardo Forero Molina*. Radicado el 28 de febrero de 2024, publicado en **Gaceta del Congreso** número 158 de 2024, radicado en comisión el 11 marzo de 2024. Ponentes Primer Debate, Ponente Único honorable Representante *Héctor David Chaparro Chaparro*, designado el 19 de marzo de 2024. Publicado en gaceta ponencia para primer debate, **Gaceta del Congreso** número 309 de 2024. Último anuncio, abril 16 de 2024.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara. *“Con base en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas contra el fraude al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones”*. Firma el Representante *Héctor David Chaparro Chaparro*.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 381 de 2024, Cámara. Se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Héctor Chaparro, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias presidenta. Un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión, a sus equipos de trabajos legislativos y por supuesto también a las personas que hoy nos acompañan desde las barras. Bueno, este proyecto de ley, quiero contarles un poco la historia de cómo surgió, de cómo se originó esta iniciativa la cual se dio frente a una reunión que se tuvo en algún momento con el gremio de taxistas de la ciudad de Bogotá, en esa reunión el presidente de la junta, sus asociados nos comentaban con mucha preocupación, como los taxistas en el momento que tenían que generar su planilla estaban acudiendo a unas empresas ilegales, quienes les entregaban

una planilla de Afiliación al Sistema de Seguridad Social que les era válido para precisamente recibir la planilla, y que les permitía durante ese día en el cual hacían la renovación de su planilla para trabajar durante ese mes, y que luego estas empresas los desafilaban generando una estafa para el usuario, una estafa para el sistema de Seguridad Social, una estafa por supuesto para nuestro país.

A raíz de eso empezamos a hacer una serie de averiguaciones e indagaciones y encontramos que es una práctica que no solo se da en el sector taxista, y yo precisamente hoy los convoco a ustedes a pensar cuando van caminando por las calles de esta ciudad o de cualquier otra ciudad de nuestro país y, en los postes existen estos afiches que invitan a afiliarse a una EPS, afiliarse al sistema de seguridad social y con unos números telefónicos, lo que está sucediendo en este momento es que estas empresas son empresas que estafan a los usuarios generando afiliaciones de un solo día, cobrándoles un valor de 50000 a 80000, y que posteriormente una vez la persona se afilia y cumple el objetivo donde tenía que presentar dicha planilla, estas empresas proceden a desafiliar a estas personas, a quedarse con los 80000, a desproteger a la persona que se afilió y por consiguiente hacerle un fraude al sistema de seguridad social de nuestro país.

A raíz de eso comenzamos una serie de conversaciones con los operadores principales de las afiliaciones, con las personas que manejan el sistema conocido como Pila, con las cajas de compensación familiar, con las EPSs, con cada uno de los actores, con la UGPP que también juega un papel importante, y encontramos que esto efectivamente está bastante generalizado, se estima según la UGPP que son cerca de \$1 billón al año que se pierde a través de este tipo de fraudes al sistema de seguridad social, no simplemente se dan a través de la afiliación que les contaba, también encontramos casos en los cuales logran identificar, perfilar a mujeres embarazadas, las incorporan al sistema con salarios altos buscando que la licencia de embarazo se pague por parte del sistema de seguridad social con esos valores altos, en muchas ocasiones se reparten el dinero entre la persona y la empresa, en muchas ocasiones también incluso terminan estafando a las mujeres que se prestan para este tipo de estafas, generando de esta manera una preocupación grande en nuestro país y la necesidad de que a través de un proyecto de ley, podamos dotar de herramientas, tanto a las entidades que hacen los recaudos de estos recursos, como también a la UGPP, a las administradoras de fondos de pensiones o quienes hagan sus veces, porque como nos lo manifestaron han venido teniendo la capacidad y desarrollando herramientas para identificar a estas empresas, pero hoy no tienen la forma de bloquearlas, de sacarlas del sistema y de esta manera evitar el fraude.

Yo sé queridos compañeros que muchas de las leyes que sancionamos acá en esta Comisión y en nuestro periodo en el Congreso de la República, necesitan recursos, y esta es una ley que al contrario

lo que busca es generarle por lo menos \$1 billón al sistema que se están hoy drenando a través de este tipo de afiliadoras, y que a través de este proyecto de ley que tiene siete artículos incluida la vigencia, buscamos fortalecer precisamente a las empresas que hacen el trabajo de recaudar los recursos de seguridad social de nuestro país, y que de esta manera podamos controlar un problema que se presenta en Colombia, que afecta a los colombianos, que afecta a las empresas, que afecta al sistema de seguridad social y que vuelvo y lo repito, se estima en cerca de \$1 billón las pérdidas que se dan a través de esta forma de fraude en nuestro país. Muchas gracias presidenta, este es a términos generales el informe de la ponencia y el objetivo que tiene este proyecto de ley.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias presidenta. Enhorabuena Representante Chaparro, yo creo que aquí lo que estamos viendo es que hay una estafa agravada y más con las personas vulnerables, las personas que no tienen mucha información, inclusive, los que tienen información, porque supuestamente les facilitan el proceso y genera acá un sinsabor porque también estamos hablando es que está en áreas de la pensión, salud y riesgos laborales, aquí está en lo que hoy se necesita más recursos para que pueda impactar a la sociedad, entonces enhorabuena, y es importante tener algo presente y es que aquí la articulación se debe dar, pero la Fiscalía debe ser quien tome las riendas de esto, porque al final es quien sanciona y el que está detrás de esas personas que cometen esta estafa agravada. Entonces Representante, para adelante, yo apoyo este tema, pero si le dejo ahí que tengamos en cuenta que la Fiscalía sea quien realmente tome esto como prioridad. Muchas gracias y aquí estamos para poder construir y hacer la tarea y que, nos unamos todos, porque yo creo que es la problemática no solamente en las ciudades más grandes sino en todos los municipios de Colombia. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias Presidenta. Doctor Chaparro, yo celebro este proyecto porque creo que es responsabilidad de todos, de todas y, particularmente este congreso, contribuir también a superar cualquier fraude contra el sistema de seguridad social en Colombia, creo que es un proyecto noble que nos va a permitir limitar también a pícaros que pretenden hacer plata con el sistema, ni siquiera con el sistema de salud, engañando a la gente y que, además, terminan vulnerando derechos fundamentales de la gente, sin embargo, yo quisiera pedirle dos aclaraciones sobre el proyecto antes de que entremos a la discusión

del articulado, la primera tiene que ver con el artículo 3 que crea la Comisión Nacional contra el Fraude a la Protección Social, y que propone la participación de dos congresistas elegidos por las Comisiones Constitucionales Séptimas de Cámara y Senado, tengo una inquietud sobre la participación parlamentaria en una instancia que es del ejecutivo, uno, y dos, tengo una, es decir, por competencias y por funciones de los congresistas no sé si debemos estar ahí, quisiera preguntarle en qué está motivada esa participación.

Y mi segunda inquietud respecto de ese artículo está relacionada con, si no tendríamos conflicto de intereses, porque esa Comisión le presenta en el artículo 4 creo, que es en el que sigue, plantea que, a no, en el mismo artículo el parágrafo, ah no sí, y el 4º, dice que la comisión le presentará informes a las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado, informes de esta ley, entonces terminamos siendo juez y parte, en el artículo creo que hay un problema de diseño de competencias y de conflicto de intereses, sin embargo, quisiera que lo conversáramos y que usted me lo aclarara, yo estaría en la idea de presentar una proposición para que elimináramos la participación parlamentaria dentro de esa comisión, toda vez, insisto en que es una comisión del ejecutivo y en que, además, esa comisión le presentará informes a esta misma Comisión Séptima. La segunda inquietud que tengo es más de fondo doctor Chaparro, y está relacionada con el artículo 6º, que adiciona un parágrafo a los artículos 18 y 204 de la Ley 100 de 1993, en ese parágrafo al final señala que los contratistas y trabajadores independientes que devenguen menos de un salario mínimo, realicen los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en proporción a los ingresos o salarios percibidos. Yo entiendo que esta medida tiene por objeto disminuir el fraude, porque parte de los problemas que hoy tenemos en el sistema sanitario colombiano están relacionados con que la persona, para no cotizar va a trabajar 15 días, y por 15 días le toca cotizar un mes, lo que hace es buscar un pillo de estos que defraude el sistema para que le haga una afiliación fraudulenta.

Pero creo que el diseño del parágrafo podría generarnos un problema de regresividad porque los pisos mínimos de cotización se han establecido incluso en coherencia con leyes internas, con convenios, convenciones internacionales de la OIT para que no se pueda cotizar por debajo de lo que ya el país tiene establecido como un mínimo vital, cierto, que eso lo que garantiza es que esa cotización vaya siendo un colchón para la persona que no tiene un trabajo estable, precisamente por eso se establece un piso mínimo, así que me preocupa que este parágrafo le abra un boquete a la cotización por horas y que termine siendo regresivo. Gracias presidente.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias señora presidenta, un saludo muy especial a los compañeros. Yo tengo varias observaciones, comparto plenamente el proyecto de ley querido Representante Chaparro, pero quiero hacerle varias observaciones, es importante cuando usted se refiere a la modificación de la actividad inicialmente reportada, fijar tiempos por actividades o ingresos, ¿por qué? Porque yo puedo estar hoy con un contrato de un mes de prestación de servicios de 5 millones, y mañana levantarme uno de 10, y eso no puede impedir que yo tenga que cotizar sobre la nueva realidad laboral. Hay otro tema frente a aumentos significativos en los aportes de cotización, se deberá revisar la veracidad y justificación de dichos aumentos, yo quiero Representante Chaparro que usted nos especifique qué mecanismos se establecen para esa verificación. Lo otro es que cuando usted habla de los delegados de los fondos o empresas aseguradoras, sería bueno especificar si esos delegados son de aseguradoras en salud, en riesgos o de qué orden, cuando se habla de diseñar estrategias comunicativas querido Representante Chaparro, yo pensaría que usted involucrara allí al ministerio de las TIC para que el propio ministerio de las TIC le ayuden con la estrategia comunicativa a través de RTVC, de canal 13 y, por supuesto, de los medios de comunicación nacionales que pueden ser muy importantes.

Yo comparto plenamente el artículo 6º, en eso tengo diferencias con nuestra querida Marta Alfonso, a mí me parece que un país donde la realidad es que la mayoría de los colombianos están por fuera del sistema pensional, nosotros sí deberíamos de hacer aquí unas leyes frente a la realidad del país, no frente al imaginario o frente al sueño de la OIT, y la realidad del país es que en Colombia la mayoría de la fuerza laboral, estamos hablando de la informalidad que es la realidad de Colombia no puede cotizar, porque no se gana el salario mínimo, que está bien planteado sobre tu mínimo vital porque nosotros tenemos una exigencia, nosotros incluso hicimos una proposición en la ponencia alternativa de la laboral donde demostrábamos en un cuadro que si usted cotiza sobre dos o tres semanas, podrá al final de un ejercicio de 30 años de trabajo podrá... Cuando nosotros hicimos la proyección de esa propuesta en la reforma laboral alternativa, lo que decíamos es, usted tiene entre 2-3 semanas de cotización que es una cotización parcial, pero al final del ejercicio luego de 30 años de cotización usted se podrá pensionar con un salario mínimo vital que es realmente lo que se busca con lo planteado aquí por Marta Alfonso, así es que lo que es que revisar precisamente esa operación y nosotros buscar que al sistema le lleguen más cotizantes, y nosotros buscar que realmente esa gente que está en la informalidad ingrese al sistema. Ahora, mi interrogante ¿quién en Colombia no trabaja 30 años?, ¿quién, díganme quién? Todos, nos toca irnos a trabajar por lo menos tres décadas y esa es una gran posibilidad que le está

abriendo aquí y en la cual coincido con un artículo propuesto en mi reforma alternativa de la laboral, que se hundió en la anterior legislatura. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Chaparro, hay otros representantes que han pedido la palabra, pero debido a que hay unas dudas reiterativas, tiene el uso de la palabra el coordinador ponente y luego seguimos dando la palabra a los representantes.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Bueno, voy a hablar un poco de este tema del artículo 6, que no sólo nos han llegado ya las dos intervenciones de parte de la Representante Marta Alfonso y del Representante Salcedo y seguramente también tendremos de la Representante Alexandra, para aclarar un poco de dónde nace ese artículo 6 en este proyecto de ley, cuál es la dificultad precisamente que se está presentando o la razón por la cual también las personas terminan dejándose engañar o cayendo precisamente en esta trampa, muchas de las personas que están cotizando a través de este tipo de estafadoras son jóvenes, por ejemplo, que trabajan un fin de semana en un restaurante y no tienen la posibilidad de generar una afiliación completa como se los exigen los restaurantes o los establecimientos donde están laborando, y que es la única opción que les queda muchas veces terminar recurriendo, porque les sale relativamente más barato lograr integrarse y cumplir con el requisito en la afiliadora de poste, y a raíz de eso se presentó este artículo, sin embargo, la Representante Alexandra tiene una proposición de eliminación y efectivamente este es un artículo que termina abriendo otro debate, que es el debate que quiere precisamente generar el Representante Salcedo, totalmente justificado y totalmente válido en nuestro país, y creo que es un debate que hay que dar, cuando estábamos precisamente construyendo este proyecto de ley entendíamos que todo esto que se da, o ese hueco que se abre para el sistema de seguridad social, se da ante esa falencia que existe en nuestro país, no tanto a la cotización parcial porque hoy ya se permite, se permite para pensión y se permite para ARL, lo que no se permite en nuestro país es para el sistema de salud y ahí es donde está el problema, y eso abre otro debate y yo creo que es un debate válido, un debate que hay que colocar en esta mesa en la Comisión Séptima.

Pero entendiendo que el objetivo de este proyecto de ley no es abrir ese debate, vamos en lo particular como ponente a acoger la propuesta de eliminación de la Representante Alexandra, porque esto inmediatamente también, incluso, si pensamos en la plenaria más adelante también abriría ese debate y no sería el objetivo de esta ley, y más bien invito tanto al Representante Salcedo y a las personas que tenemos una válida inquietud alrededor de cómo podemos generar una cotización parcial, a que precisamente abramos ese debate, pero en un proyecto de ley que se dedica exclusivamente a ese tema, y de tal forma

podamos sanar esta discusión y podamos avanzar en este proyecto de ley, alrededor de los otros artículos que sí buscan precisamente es fortalecer inicialmente las capacidades de las empresas que pueden identificar estas empresas, para poder colocarles un tope, poder colocarles un bloqueo y que de esta no sigan generando tantas estafas. Rápidamente para contestarle a la Representante Martha respecto al tema del consejo, esa idea de ese artículo nace del Consejo Superior de Política Criminal, en el cual existen 2 senadores y 2 representantes que hacen parte de ese Consejo Superior de Política Criminal, y precisamente generan una serie de conceptos alrededor de todo lo que va pasando día a día en nuestro país alrededor de la política criminal, como esto se va a tratar de un tema de fraude que día a día también va evolucionando y va cambiando.

Hoy, por ejemplo, recibimos una proposición de un artículo nuevo porque, con mucha curiosidad la recibimos, porque se está o se encontró que en MercadoLibre se pueden adquirir excusas médicas, compra de excusas médicas certificadas y, efectivamente, las empresas generan cada día nuevos mecanismos en la medida que evoluciona la tecnología o que evolucionan las necesidades, o como lo dicen comúnmente en nuestro país, hecha la ley hecha la trampa, de tal manera que si queremos tener un consejo que pueda ir estableciendo estos mecanismos de fraude nuevos que se generan y que a partir de eso podamos ir teniendo una forma de control que permita ir identificándolos y generando herramientas y estrategias para bloquear esas nuevas estrategias y nuevos mecanismos, y ese consejo tendría a los representantes que precisamente lo que hacen es complementar y desde el día a día pueden también ayudar a establecer esas políticas públicas, ya existe un mecanismo similar, representante para tranquilidad, entonces lo dejamos ahí sobre la mesa, estamos todavía en el informe de ponencia ya si quieren cuando entremos en el articulado podemos ir a la minucia de cada uno de los artículos, pero para ir adelantando frente al artículo 6° vamos a acoger entonces la proposición de eliminación y, invitamos al Representante Salcedo a que presentemos un proyecto de ley conjunto, porque es una inquietud también que yo tengo Representante, para que lo debatamos, lo discutamos y lo pongamos en la mesa, pero alrededor de lo que debe ser un proyecto de ley enfocado precisamente en esa materia y, que seguramente también ayudaría a solucionar estos problemas de fraude en nuestro país. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Bueno, yo quiero agradecer la disposición del coordinador ponente en el proyecto de ley, buscando, efectivamente, escenarios de consenso y que permita que el objeto del proyecto de ley

se refleje en el articulado y es, evitar que haya fraude en las cotizaciones a seguridad social, y eso evidentemente contribuye al fortalecimiento de las finanzas del Estado para lo que corresponde, para darle estas garantías de seguridad social al pueblo colombiano, y creo que aceptar la proposición que hacemos varios colegas, María Fernanda Carrascal, Martha Alfonso, nuestra compañera Alexandra Vásquez y personas sobre el artículo 6º, creo que esa disposición del coordinador ponente nos permite incluso un debate que seguramente vamos a dar de manera muy fuerte en la reforma laboral, y es sobre el tema de que, buscar la manera de proteger al Estado para que no evadan los recursos que se deben entregar solidariamente por los trabajadores y trabajadoras, pero que no se termine golpeando al trabajador, porque por la vía de proteger, garantizar el recaudo, disminuir o eliminar la evasión.

Pero por la vía de justificar que terminen permitiendo la cotización por horas, finalmente, es condenar a los trabajadores y más cuando es la población joven precisamente la que podría ser nuevamente afectada, y es que recuerden ustedes que la UGPP hace poco dio un informe en el cual planteaba que en los últimos años con la Ley 789 de contrarreforma laboral en el 2002, solo por concepto de pérdida de horas de recargo nocturno y disminución del porcentaje por dominical y festivos, los trabajadores y trabajadoras perdieron más de 34 billones de pesos, no llegaron a sus bolsillos, y a quién se afecta principalmente a la juventud, porque cuando los jóvenes o cuando mejor dicho cuando una ley tan retardataria como la Ley 789 facilitó el despido sin justa causa, disminuyó garantías laborales, lo que hay es una pérdida de derechos laborales de quienes sustentan económicamente el hogar, y eso presiona a los jóvenes para que tengan que ir a buscar ingresos que permitan nivelar un poco las finanzas del hogar.

Pero cuando los jóvenes van a buscar emplearse lo hacen casi siempre en trabajos temporales y en trabajos que son en la noche o fines de semana, y resulta que para poder darle opciones a los jóvenes entonces precaricenles las horas nocturnas y precaricenles el trabajo dominical y festivo, y hoy lo que podríamos estar diciendo, que si se posiciona esa idea es que para proteger las finanzas del Estado, hay que facilitarle que a los jóvenes no los sigan precarizando permitiendo que los contraten por horas, así que me parece muy sensato el coordinador ponente cuando nos plantea, listo, sabemos que esto es un debate más grande, no está digamos como en la unidad de materia y, creo que esa sensatez es la que nos permite a nosotros ver que en el debate, en la argumentación nos podemos acercar a posturas que parecían antes irreconciliables, así que yo quiero reivindicar eso y quisiera sugerir al coordinador ponente también, que me parecería importante tener un concepto precisamente de la UGPP sobre el tema, yo creo que eso nos fortalecería el proyecto de ley coordinador ponente, para poder avanzar, porque creo que hay varias preocupaciones que, a veces,

pueden parecer secundarias, pero pueden convertir en fundamentales en la composición del proyecto de ley, entonces de entrada quiero agradecer por la disposición de aceptarnos la proposición de sacar ese artículo, y que lo invitaría a que busquemos la manera de que la UGPP pueda dar un concepto para que efectivamente podamos acotarlo al propósito que creo que nos debe ceñir y es, evitar que se siga valiendo las cotizaciones para concurso o con destino a la seguridad social. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Muchas gracias presidente, este proyecto querido Alfredo Mondragón, precisamente, más allá de pensar en el recaudo del Estado es pensar lo que hoy viene ocurriendo con los que pueden acceder a emplearse, porque ya está demostrado que este es un país que está sumido en la informalidad, o sea, no todos pueden acceder y para un viejo adagio popular, tras de cotudos con paperas, los que pueden acceder al sistema general laboral aquí hay unos vivarachos que con este proyecto de ley se pretende frenar o por lo menos que el Estado públicamente a sabiendas, no ha hecho absolutamente nada, porque se atreven a hacerlo en sitios públicos, es más, el mismo Ministerio del Trabajo ha hecho visitas a estas entidades y ha encontrado...

En ese sentido queridos compañeros son empresas abiertas al público, y si se está investigando a los representantes y senadores que a Dios gracias se salvó Forero de hacer aportes a las vías 4G con la implicación de los delitos de captación masiva de recursos, ahora estos que permanentemente y todos los días defraudan al sistema, y sobre todo dañan la vida de las personas, porque cuando esas personas buscan la forma de enterarse en cómo es su vida en los anaqueles que reposan en los fondos de pensiones, se dan cuenta de que no han cotizado absolutamente nada, y lo peor del caso es que cuando se encuentran inmersos en los accidentes de riesgos laborales, se dan cuenta que nunca estuvieron afiliados, y lo peor del caso es que hoy se está viviendo es que muchos empresarios están siendo sometidos a sanciones porque se ha defraudado al sistema, y a veces ellos no se han dado cuenta, pero son personas que se han accidentado o les van a prestar un servicio médico y no cuentan con la afiliación respectiva

Yo creo que la naturaleza del proyecto, más allá de generar un debate, que yo quiero invitarlo a que nos centremos en esto y generemos los debates debidos en la reforma que está aquí pendiente de discutir, o las transformaciones que tenemos que dar a cabo en los próximos meses sobre la realidad que vive el país en materia laboral, pero yo también si quiero decirle es que esto con los piecitos en la tierra, porque es que muy chévere uno vivir sometido a las condiciones que pone la comunidad internacional, y la vida filosófica que quieren tener

los grandes países de avanzada, pero la realidad de Colombia es totalmente distinta, y no estoy acuerdo con el Representante Salcedo, la realidad de los colombianos es muy distinta, los colombianos hoy no tienen empleo y tenemos que ajustar nuestras normas conforme a lo que vivimos, ajustado lógicamente a las pretensiones de la comunidad internacional y de los mínimos vitales que se requiere, entonces, en ese sentido yo creo que, centremos el debate queridos compañeros, es sacar adelante hoy a este defraude que tiene el sistema, este defraude que le toca los intereses a muchos colombianos que son los pocos que puedan acceder a trabajar, y que las implicaciones son tormentosas para cada uno de ellos. Terminó diciéndole señora presidenta, que yo creo que ya hay suficiente ilustración sobre el informe de la ponencia presentado por el Representante Chaparro, que bien conspicuo si es en las apreciaciones que ha dado.

La Presidenta:

Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 7 artículos, incluida la vigencia.

La Presidenta:

¿Se han presentado proposiciones, señor secretario?

El Secretario:

Sí presidenta.

La Presidenta:

¿Avaladas? ¿Todas avaladas, secretario?

El Secretario:

Tenemos 1 avalada, y solamente 1 que no ha sido avalada, perdón, 2 no avaladas.

La Presidenta:

Leamos por favor entonces las proposiciones avaladas, señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Tenemos la primera proposición de modificación del artículo 2° del Proyecto de Ley número 381 el cual quedará así. “Artículo 2°. Medidas contra el fraude al Sistema de Seguridad Social Integral.

a) A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional garantizará que todos los sistemas de consulta de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), estén actualizados en tiempo real y brinden información que permita verificar las condiciones reales de afiliación, como mínimo la fecha de pago, el período cotizado y de afiliación, datos que el Gobierno nacional reglamente.

b) Una vez hecha la afiliación se enviará un correo electrónico, mediante mensaje de texto o cualquier otro mecanismo para que el afiliado pueda tener acceso inmediato para consultar y verificar todos los datos personales y de afiliación, cargados a la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).

c) Se deberá crear un mecanismo de verificación y autenticación que permita al contratante o empresa, constatar la afiliación hecha directamente o por medio de operadores de información autorizados.

d) No podrá desvincularse o desafiliarse a la persona antes de cumplirse el tiempo inicialmente cotizado, tampoco podrá modificar la actividad inicialmente reportada, ni el valor reportado de ingresos, cualquier modificación o error en la afiliación deberá ser reportado al contratante o empresa, y al afiliado dentro de los 2 días siguientes de la detección, para que el afiliado pueda manifestarse u oponerse a dicha modificación o desafiliación.

Frente a aumentos significativos en los aportes de cotización, se deberá revisar la veracidad y justificación de dichos aumentos, los operadores autorizados podrán bloquear en el sistema de Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) las cédulas, cuando sea persona natural, o el NIT cuando se trate de persona jurídica, cuando se evidencien incrementos, datos o situaciones que puedan representar un riesgo de fraude. e) Los operadores, la UGPP, las administradoras de fondos de pensiones, las entidades promotoras de salud o quienes hagan sus veces y las demás que determine el Gobierno Nacional, en todo momento podrán requerir la información y documentación pertinente a fin de verificar el monto de los aportes, el tiempo de afiliación, el empleador o el aportante. Parágrafo Transitorio. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se tendrá 1 año para que los certificados de aportes a seguridad social sean completamente digitales y contenga en un único formato los elementos descritos en el presente artículo, para que puedan ser consultados en línea, el Gobierno nacional reglamentará el contenido de este parágrafo”. Firmado por el Representante Gerardo Yepes Caro.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 381, el cual quedará así. Medidas contra el fraude al Sistema de Seguridad Social Integral, esta modificación solamente afecta el primer inciso del artículo, dice, “A partir de la entrada en vigencia de la presente

ley, el Gobierno nacional garantizará que todos los sistemas de consulta de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), estén actualizados en tiempo real y brinden información que permita verificar las condiciones reales de afiliación, como mínimo la fecha de pago, el período cotizado y de afiliación, y demás datos que el Gobierno nacional reglamente. Firmado por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Siguiente proposición modificatoria al artículo 3° del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, el cual quedará así. “Artículo 3° Comisión Nacional contra el fraude a la protección social. Créase la Comisión Nacional Contra el Fraude a la Protección Social, como una instancia de coordinación, apoyo y asesoría, para generar acciones efectivas de atención y solución de los problemas de evasión y fraude en el Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la implementación de estrategias de corto, mediano y largo plazo, que busquen prevenir, gestionar y sancionar estos fenómenos, para esto se deberá diseñar e implementar una política pública que cuente con la participación de actores públicos y privados, la cual deberá ser revisada y actualizada cada 2 años de acuerdo con el seguimiento a la ejecución que se haga de la misma. El Gobierno nacional estará a cargo de la coordinación y dirección de esta comisión, la cual estará integrada por miembros permanentes así:

a) El Ministro o Ministra de Trabajo o su delegado, b) El ministro o ministra de Salud y Protección Social o su delegado, c) El director de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) o su delegado, d) El Superintendente Financiero o su delegado, e) El Director de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP) o su delegado, f) El Director de la DIAN o su delegado, g) Un representante de las administradoras de riesgos laborales, h) Un delegado del Procurador o Procuradora General de la Nación, i) Un delegado de la Fiscalía General de la Nación, j) Un delegado de los operadores de información de la planilla integrada de liquidación de aportes, k) Un delegado de las cajas de compensación familiar, l) Dos congresistas elegidos por las Comisiones Constitucionales Séptima de Cámara y Senado, m) Miembros invitados según el tema que aborde, como delegados que representen las EPSs del sistema contributivo y las del régimen subsidiado, n) Miembros delegados de los fondos o empresas aseguradoras.

En esta comisión diseñará una estrategia para que a través de los medios masivos de comunicación se adelanten campañas, para sensibilizar e ilustrar a la ciudadanía frente a los riesgos que afrontan ante eventos de evasión o fraude al Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo. El Gobierno nacional reglamentará todo lo concerniente a esta norma dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley”. Firma el Representante Gerardo Yepes Caro.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 1381 de 2024 Cámara, el cual quedará así. “Artículo 3°. Comisión Nacional contra el fraude a la protección social. Créase la Comisión Nacional contra el fraude a la protección social, como una instancia de coordinación, apoyo y asesoría para generar acciones efectivas de atención y solución de los problemas de evasión y fraude en el Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la implementación de estrategias de corto, mediano y largo plazo, que busquen prevenir, gestionar y sancionar estos fenómenos, para esto se deberá diseñar e implementar una política pública que cuente con la participación de actores públicos y privados, la cual deberá ser revisada y actualizada cada dos años de acuerdo al seguimiento de la ejecución que se haga de la misma, el Gobierno nacional estará a cargo de la coordinación y dirección de esta comisión la cual estará integrada por unos miembros permanentes como el ministro o ministra de Trabajo, su delegado, el ministro o ministra de Salud y Protección Social o su delegado, el director de la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) o su delegado, el superintendente financiero o su delegado, el director de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP) o su delegado, el director de la DIAN o su delegado, un representante de la administradora de riesgos laborales, un delegado del Procurador o Procuradora General de la Nación, un delegado de la Fiscalía General de la Nación, un delegado de los operadores de información de la planilla integrada de liquidación de aportes, un delegado de las cajas de compensación familiar y dos congresistas elegidos por las Comisiones Constitucionales Séptimas Cámara y Senado, y por unos miembros invitados según el tema que se aborde, como delegados que representen las EPS del sistema contributivo y las del régimen subsidiado, delegados de los fondos o empresas aseguradoras.

En esta comisión se diseñará una estrategia para que a través de los medios masivos de comunicación se adelanten campañas para sensibilizar e ilustrar a la ciudadanía frente a los riesgos que afrontan ante eventos de evasión o fraude al Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo. El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, como partes integrantes de la comisión, crearán y fomentarán las políticas y estrategias de prevención, inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las normas sustantivas y procedimentales e impondrán las sanciones establecidas en la ley para los actos de defraudación al sistema, de acuerdo con las funciones establecidas en artículos 1° y 2° del Decreto número 4108 de 2011. Parágrafo 2°. El Gobierno nacional reglamentará todo lo concerniente a esta norma, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley”. Firma Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

Siguiente proposición modificatoria del primer inciso, del artículo 3° del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, el cual quedará así. *“Artículo 3°. Comisión Nacional contra el fraude al Sistema General de Seguridad Social. Créase la Comisión Nacional contra el fraude al Sistema General de Seguridad Social, como una instancia de coordinación, apoyo y asesoría para generar acciones efectivas de atención y solución de los problemas de evasión y fraude en el Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la implementación de estrategias de corto, mediano y largo plazo que busquen prevenir gestionar y sancionar estos fenómenos, para esto se deberá diseñar e implementar una política pública que cuente con la participación de actores públicos y privados, la cual deberá ser revisada y actualizada cada 2 años de acuerdo con el seguimiento a la ejecución que se haga de la misma”*. Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, el cual quedará así. *“Artículo 4°, informes al Congreso de la República. La Comisión Nacional contra el fraude a la protección social remitirá al finalizar cada legislatura, un informe a las Comisiones Constitucionales Séptimas de Cámara y Senado sobre la ejecución, resultados y acciones adelantadas en virtud de esta ley, con el propósito de que cada una realice una sesión por legislatura donde asistan los integrantes de la Comisión Nacional, y se evalúen las políticas, acciones y soluciones para prevenir, gestionar y sancionar la evasión y el fraude”*. Firma Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara el cual quedará así. *“Artículo 5°. Autorícese a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP), para solicitar la información necesaria que requiera para el ejercicio de sus funciones a todas las entidades financieras, quienes tendrán 15 días calendario para entregar la información solicitada, en todo momento la UGPP deberá guardar la reserva de la información de conformidad con los principios del artículo 4° de la Ley 1581 de 2012, y tendrán tratamiento de datos sensibles, de acuerdo con la normatividad vigente”*. Firma Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

Siguiente proposición, proposición de artículo nuevo en el Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, adiciónese un artículo nuevo así. *“Artículo nuevo. Medidas contra el fraude en prestaciones económicas por incapacidad de licencias maternas y licencias paternas. El médico tratante debidamente inscrito en el registro especial de talento humano de salud, RETHUS, o un profesional prestando su servicio social obligatorio inscrito en un servicio de salud habilitado, expedirá el documento que certifica la incapacidad del afiliado, licencia de materna, licencia paterna, licencia parental o licencia de maternidad por extensión. Este documento debe*

cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el decreto 2126 de 2023, la entidad promotora de salud EPS o quien haga sus veces a la cual está afiliado el cotizante, deberá validar el documento expedido por el profesional, independiente de la cantidad de días otorgados. En un plazo máximo de 15 días la EPS o quien haga sus veces informará al empleador sobre el reconocimiento o no de la incapacidad o licencia. Parágrafo 1°. Si la EPS o quien haga sus veces identifica que el documento presenta dudas razonables sobre su origen o validez, tendrá la obligación de reportarlo al empleador y ponerlo en conocimiento de la comisión nacional contra el fraude a la protección social y de la Fiscalía General de la Nación, para los trámites correspondientes, esto se hace en virtud de que los recursos del sistema de seguridad integral en salud son de carácter público y deben gozar de protección del Estado. Parágrafo 2°. Por médico tratante se entenderán todas las especialidades médicas incluidas las odontológicas”. Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

Última proposición, eliminatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara. *“Elimínese el artículo 6° del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas contra el fraude al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones. Justificación, teniendo en cuenta que el objeto del proyecto de ley es establecer medidas para luchar prevenir y sancionar el fraude contra el Sistema de Seguridad Social Integral, no resulta coherente con el principio de unidad de materia, abrir la posibilidad de que se realicen cambios al porcentaje de cotización al sistema de seguridad social, para los contratistas y trabajadores que devenguen menos de un salario mínimo, lo cual es regresivo para las y los trabajadores”*. Firman los Representantes María Fernanda Carrascal, Germán Gómez, Alfredo Mondragón, Alexandra Vásquez y otras firmas. Presidenta llegan otras dos proposiciones. Hay dos proposiciones adicionales que quedan como constancia, una modificatoria del artículo 2°, firmada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, y la otra modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 381, firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, quedan como constancia de acuerdo a lo convenido con el coordinador ponente. Adicionalmente presidenta hay una proposición que acaba de radicar aquí el Representante Alfredo Mondragón, que queda como constancia que es modificatoria del artículo 3°, adicionando un representante de las centrales obreras dentro de los integrantes del Consejo de que habla este artículo.

La Presidenta:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, con las proposiciones de modificación y eliminación avaladas y leídas, todas están avaladas, solo se dejaron 3 como constancias, de resto todos están avaladas. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se

cierra, ¿aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, con las proposiciones leídas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado incluyendo las proposiciones modificatorias avaladas por la coordinación ponente, y las que quedan como constancia del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario por favor sírvase a leer título y pregunta.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara. Título, “*Por medio de la cual se establecen medidas contra el fraude al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones*”. Y la pregunta es, ¿Si esta Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿aprueban los honorables Representantes título y pregunta?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Representante Chaparro, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias presidenta y por supuesto gracias a los compañeros de la Comisión por la votación unánime de este proyecto de ley tan importante para el país, es un proyecto de ley que busca precisamente acabar el fraude que existe hoy al sistema de seguridad social en Colombia, un fraude que afecta a los colombianos, afecta a los trabajadores, afecta al sistema, afecta a los empresarios y, por tal razón, es fundamental generar una serie de herramientas para que ese fraude se acabe en todo el territorio colombiano. Yo quiero darle tranquilidad al Representante de Mondragón con una proposición que iba a realizar, en la cual él sugiere que en este consejo de política que crea el proyecto los trabajadores tengan participación, Representante Carrascal, que faltaba una representación de parte de los sindicatos de los trabajadores, vamos a incluirlo en la ponencia. De igual manera con el Representante Agmeth que tiene una inquietud frente al bloqueo inmediato de un usuario, y que se de alguna forma unas garantías del debido proceso. Y también con el Representante Salcedo, con la propuesta que él

realizó para que lo trabajemos ya sea en un proyecto de ley a través de una propuesta que acaba de hacer también bastante interesante, pero que de tal manera podamos avanzar en lo que también mencionó el Representante Rozo frente a la informalidad que existe en Colombia, y encontrar caminos para que eso se debata abiertamente lo porque lo coloquemos sobre la mesa, pero dejemos este proyecto de ley que siga su curso normal y tranquilo con el objetivo principal que fue trazado, que es dar herramientas para acabar el fraude al sistema de seguridad social, básicamente era eso.

La Presidenta:

Muchas gracias Representante. Señor secretario, siguiente proyecto del orden del día.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Continuamos con el Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establece la hidrólisis alcalina como servicio funerario para la disposición final de cadáveres*. Autores Honorables Representantes David Alejandro Toro Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo, Oscar Darío Pérez Pineda, John Jairo González Agudelo, Pedro José Suárez Vaca, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán. Radicado el 20 de diciembre de 2023, publicado en **Gaceta del Congreso número 102** de 2024, radicado en Comisión el 23 de febrero de 2024. Ponentes primer debate, ponente única, honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve, designada el 27 de febrero de 2024. Ponencia Primer Debate publicada en **Gaceta del Congreso número 321** de 2024, último anuncio 16 de abril de 2024. Presidenta, ese es el proyecto que sigue para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. “*Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara, considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992 solicito, a los honorables miembros la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se establece la hidrólisis alcalina como servicio funerario para la disposición final de cadáveres, en los términos del texto propuesto*”. Firma la Representante María Eugenia Lopera Monsalve.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra la honorable Representante María Eugenia Lopera, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Muy buenos días para todos. Este proyecto de ley es el 347 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establece la hidrólisis alcalina como servicio funerario para la disposición final de cadáveres*, debo aclarar que no es un proyecto religioso, que no es un proyecto de cultos, si algo todos tenemos claro es que de alguna manera vamos a utilizar alguna forma de disposición final, entonces quería dejar esta claridad porque no es un proyecto, doctor Quevedo, religioso, este proyecto de ley pretende reglamentar y buscar generar en Colombia que se pueda implementar la hidrólisis alcalina como una técnica de disposición final de cadáveres, bajo el entendido que es un procedimiento que a la fecha no se encuentra reglamentado en nuestro país, pero que alrededor del mundo es un proceso que sí se tiene en muchos países, repito, de diferentes continentes, el cual posee un impacto ambiental inferior a la inhumación y a la cremación de cadáveres, y le presenta algo muy importante, un trato digno a nuestros seres queridos después de su fallecimiento.

La Constitución Política consagra, sobre todo, como lo decía ahorita, la libertad de cultos, de religión y, la importancia de la dignidad del ser humano, de sus dolientes y, obviamente, de nuestros cuerpos cuando ya no estemos. Les puedo contar que fue complicado leer el proyecto porque es duro, porque uno sabe que todos vamos a terminar en alguna de las formas de disposición final, entonces, es complejo, de pronto, para todos aceptar ese tipo de situaciones. Voy a pasar muy rápidamente por la parte normativa, que reglamenta o que tiene enmarcado este proyecto de ley, el principio de dignidad, yo diría que para mí es lo más importante, la dignidad se presenta como un valor bioético, antropológico y psicológico, pero no solamente eso, sino también como un principio jurídico y un derecho fundamental autónomo, de acuerdo a la Constitución de 1991 y al desarrollo de varias sentencias y jurisprudencias de la Corte Constitucional.

Los rituales funerarios son la respuesta que hemos construido como especie de problema que plantea la muerte, las investigaciones de la antropología y la arqueología sobre el tema, sugieren que este fenómeno tiene la capacidad de provocar una agitación y crisis en la sociedad, y en el individuo humano, como forma de enfrentar este inevitable episodio y las tensiones que con él sobreviven se han diseñado prácticas que favorezcan la resolución de las cuestiones ontológicas que la muerte sugiere. El auge de la hidrólisis alcalina en el mundo es, sobre todo, y para resumirles, porque es un proceso más ambiental, más amigable por decirlo de alguna manera, sin que ninguno de estos procesos sea agradable, pero es un proceso más ambiental que disminuye las emisiones atmosféricas, en el caso de la cremación y también cuando es la inhumación, o cuando lo entierran a uno, hay una disponibilidad de terrenos mucho mayor que este tipo de prácticas.

Les voy a contar en 2 partes cómo es la inscripción de la hidrólisis alcalina, una menos técnica y una más técnica, la hidrólisis alcalina es una tecnología conocida como biorreducción, cremación sin fuego, cremación verde, cremación con agua, es una versión acelerada del proceso de descomposición natural de los cuerpos, que en lugar de usar energía en forma de combustión como es la cremación convencional, hace uso del agua bajo condiciones específicas para lograr resultados que permiten condiciones de seguridad industrial adecuadas, este método es un método en el que se sumerge el cadáver en un recipiente hermético, con una solución alcalina, todos saben que es una solución alcalina, según su PH, al contrario del ácido, es una solución si, depende de su PH sometida al calor, a la presión y a la agitación, provocando la descomposición acelerada de los tejidos orgánicos dejando solo los restos óseos, para ser devueltos en forma de cenizas a sus deudos, y este afluente, lo que queda de la masa y el agua que somos como cuerpo, queda como un vertimiento de aguas residuales no domésticas, entonces por eso es que es mucho más amigable, se descompone en su mayoría la masa y solo quedan los huesitos, que se entregan como cenizas. Esa es la explicación más técnica, esta tecnología consiste en sumergir el cuerpo en una solución alcalina que contiene 95% de agua y 5% de hidrógeno de potasio o sodio, que es el químico reductor en un contenedor de acero inoxidable con condiciones controladas entre 340 y 170 grados centígrados, y una presión entre 40 y 100 psi, para lograr una solubilización e hidrólisis de todos los órganos y tejidos del cuerpo, aproximadamente esto dura entre 2 y 3 horas, como les decía, esto al final queda en un vertimiento de aguas residuales no domésticas.

El procedimiento es, en la primera fase se ingresa el cadáver al primer ciclo, el cadáver, se estima la cantidad de agua y la solución necesaria para este ciclo, eso depende, obviamente, del peso de cada cadáver que se tienen unas tablas dependiendo de ese peso y nos da la cantidad de agua y la cantidad de producto que se les debe ingresar, después se llena el contenedor con agua, se aplica calor y se le aplica la solución alcalina como lo decía, a partir de la detección del peso, luego se enfría y se remueve el medio acuoso, el medio acuoso se enfría utilizando la misma intercambiador de calor con el que se calienta originalmente, y se drena el efluente y, los huesos se lavan y se limpian para quitar cualquier solución acuosa utilizando un proceso posterior que se secan y se pulverizan y se convierten en cenizas. Como lo decía, este proceso ha sido o es ampliamente utilizado alrededor del mundo, porque es un proceso mucho más amigable con el medio ambiente, más ambiental y tiene menos requerimientos de terrenos, como lo pueden ser los parques cementerios. Vamos a las consideraciones finales, por favor, y solicitamos a los compañeros acompañar este proyecto, no tiene ningún tipo de aval fiscal, no se requiere ningún tipo de recursos de la Nación para la aprobación de este proyecto, y lo que se necesita es regular este proceso, hoy en Colombia la regulación solo

contempla la inhumación y la cremación, pero este proceso que es ampliamente aplicable en el mundo y que es amigable con el medio ambiente, todavía falta por regular. Muchas gracias compañeros.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Simplemente me sumo a la iniciativa, incluso, de varios colegas del pacto histórico que están en la autoría de este proyecto de ley, todo lo que contribuya a facilitar los procesos que sean, que tenga una connotación cada vez más sostenible ambientalmente, creo que es una contribución a todos estos procesos que bueno, que a veces pareciera como tan difíciles de asimilar. Pero yo quiero aprovechar y disculpen ustedes, me parece, quiero hacer un paréntesis porque sabemos que no estamos en ese punto, pero yo sé que hay cómo unidad sobre este proyecto de ley, simplemente quiero manifestar mi agrado por la presencia de las trabajadoras domésticas que vienen aquí a reivindicar su proyecto de ley, la compañera Mafe ha sido coordinadora ponente del proyecto, y aquí hay un espíritu en la Comisión de respaldo al proyecto de ley, se han dado discusión importantes y yo sí quiero valorar mucho, porque estaba revisando el orden del día y no lo veía, pero yo sé que hay un espíritu, creo yo, casi que unánime o mayoritario para avanzar en el proyecto de ley, y me parece supremamente importante verlas aquí a las trabajadoras domésticas. Qué pena hacer este paréntesis en medio de este otro proyecto de ley, pero considero que es el momento, como para reivindicar la presencia ustedes saben que yo también provengo del movimiento del SENA, y valoro mucho cuando los jóvenes del SENA vienen aquí, aunque no esté el proyecto de ley que a ellos les interesa, pero que vienen a hacer presencia a estar atentos a estos asuntos, así que quiero manifestar al compañero Toro que ha sido una persona abanderada de este tema, y saludar que pues se ha defendido por la colega María Eugenia, que es de otro partido, pero que nos puede unificar sobre estos asuntos. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Salcedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señora presidenta. Mi querida María Eugenia, desconozco mucho esa técnica, me declaro ignorante en el tema y, quería preguntarle dos cosas, ¿el Ministerio de Salud qué opina al respecto? Me gustaría que nosotros, entiendo que aquí no se requiere un aval fiscal, pero sí me parece que es un tema que vale la pena escuchar a los señores del ministerio de Salud, y me gustaría saber, hoy la aplicabilidad de ese sistema en cuántos países del mundo está, y especialmente en Suramérica y en nuestro continente más importante. Lo otro es que

María Eugenia, más allá de temas de credo y de temas religiosos yo creo que hay que mirar dónde sería la ubicación de estos, en el otro se llama crematorios, en esto se llamarían, eso, correcto, bien lo dijo el compañero aquí, pero más que ello, lo digo por el tema de la disposición final, porque aquí están diciendo que pueden ir a la agricultura, abonos, pero eso dependerá también de cómo va a ser la recolección, y cómo va a ser la ubicación de estos sitios, entonces me preocupa sobremedida ese tema María Eugenia, para hacer precisiones sobre el respecto. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Alexandra Vásquez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Presidenta, bueno, por fin llega la química a esta Comisión y, por supuesto, aquí escuchando muy atenta la ponencia, sí me genera algunas dudas y algunas inquietudes, si bien es un tratamiento funerario que minimiza el impacto que puede generar los hornos de cremación y el enterramiento, por ejemplo, en el caso de estos cuerpos con contenido formaldehído, que se meten dentro de la tierra o ya sea a nivel de criptas y demás, sí tiene un tratamiento digamos que ambientalmente menos impactante, menos complejo y que por supuesto la tierra no va a ser utilizada para este tipo de procesos funerarios. Pero sí me genera muchas inquietudes y me sumo a lo del compañero Salcedo, la necesidad que el ministerio de Salud nos pueda informar o dar alguna información en relación a qué opina del proyecto y, por supuesto, el ministerio de Ambiente, hay algunos residuos productos de esta reacción química que si bien decimos, bueno, se van a utilizar como él decía, fertilizantes y demás, yo creo que se necesita un proceso de recuperación y tratamiento de este tipo de residuos, ya sea para la destinación que se vaya a hacer, que pueda ser reutilizado, por ejemplo, porque el agua puede ser recuperada y volver a utilizar dentro del proceso, pero si debe haber o articular algo relacionado al tratamiento de este tipo de residuos, cómo será también esa disposición final de los mismos, porque a mí me genera mucha inquietud, estamos hablando de productos alcalinos básicos con pH de 14, supremamente corrosivos que no se pueden votar fácilmente a las cañerías, o que simplemente por la corrosión que pueden estar generando y, que en muchas ocasiones, si no hay un tratamiento adecuado puede estar produciendo un impacto ambiental también bastante grave.

Entonces creo que ahí es supremamente importante saber qué dice el ministerio de Ambiente con relación a este tipo de proceso de hidrólisis y, adicional, creo que, si se toma la decisión de reglamentar, porque creo es necesario la reglamentación, los hornos de cremación a un futuro y lo mismo que los cementerios a muy futuro van a tener que desaparecer por el impacto que hay, van a tener que desaparecer, entonces si

la preocupación de los residuos que puedan estar generándose a partir, obviamente, de este sistema, que si bien es innovador, que es necesario y como decía anteriormente, los cementerios y también los centros de cremación tienen en algún momento que desaparecer, debe existir una regulación muy específica a lo que se va a realizar, y por supuesto este tratamiento de los residuos que es lo que más me genera preocupación y, de igual cómo se va a articular esto para que no exista ese sesgo religioso ni demás, sino que se pueda empezar a ver ese proceso de hidrólisis como una nueva alternativa, hay que pensarnos en eso también de que se pueda, por supuesto, la gente cambiar el chip, cierto, si es difícil en muchas ocasiones pensar en un método diferente a enterrar los cuerpos, que de qué manera, se puede estar promoviendo como una nueva forma o una alternativa verde ante la exhumación, y ante todo lo relacionado a los procesos de combustión, gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, sí, yo tengo preocupaciones en el mismo sentido, es un proyecto de ley que a mí me parece maravilloso, porque da una opción más frente a la disposición final de cuerpos después de la muerte, pero tengo varias preocupaciones, la primera el alto consumo de agua de este método en medio de una crisis global por el líquido preciado, en donde se está disminuyendo, en donde todos en las instituciones internacionales e incluso nacionales, señalan que cada vez va a ser más fuerte el Fenómeno del Niño, que cada vez o las sequías, más largos los periodos de sequías y que por tanto va a haber menos disponibilidad de agua en el mundo entero, y en nuestro país lo estamos viviendo en este momento, se requieren 600 litros de agua aproximadamente para cada proceso de hidrólisis alcalina, esa es la primera. Entonces yo entiendo que es un proyecto que pretende mitigar también impactos, bueno, además, de dar una opción más de disposición final de cuerpos, disminuir la emisión de gases que produce, por ejemplo, la cremación, la ocupación de tierra que produce la disposición final de un cuerpo o el entierro, que como popularmente llamamos, pero nos genera otro problema en términos del uso intensivo de agua, que es un recurso escaso en este momento y que cada vez será más escaso por la situación de cambio climático.

Mi segunda preocupación tiene que ver con el manejo de las aguas residuales posteriores a este proceso de hidrólisis alcalina, si bien existe una resolución del año 2015 para el tratamiento de aguas residuales domésticas o industriales, creo que, necesitaríamos un concepto del ministerio Ambiente para saber si en efecto la alcalinidad de ese tipo de aguas residuales de este proceso de hidrólisis, estarían contenidas en la resolución, si se requiere

una nueva regulación, y me preocupa enormemente porque en Colombia tenemos un muy bajo porcentaje de tratamiento de aguas residuales, o sea, cerca del 50% de las aguas industriales y domésticas no se tratan, o sea, tenemos una disposición directa de aguas contaminadas sobre ríos en Colombia muy fuerte en las ciudades del país, y a mí me parece que este tipo de aguas residuales producto de este proceso, pueden generar un impacto ambiental, sanitario, e incluso en la infraestructura que hoy tenemos... Por ejemplo, si los niveles de alcalinidad de estas aguas, pese a ser tratadas, tienen impactos en el alcantarillado que ya tenemos en muchas ciudades de Colombia, y que en muchas ciudades es obsoleto. Entonces tengo esas 2 preocupaciones coincido con el Representante Salcedo en que deberíamos solicitar concepto técnico también al ministerio de Salud, que en últimas es el proyecto encarga de reglamentar y ejercer funciones de vigilancia, así como al ministerio de Ambiente para que conceptúe respecto de si la normatividad existente se adecua a las condiciones químicas del agua, que terminaría resultando de este proceso. Finalmente, yo no sé si, incluso, podríamos necesitar un concepto del ministerio de Minas, que ha expresado de manera sistemática en el último período...

La Presidenta:

Tiene la palabra el representante Jairo Cristo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, el proyecto de ley me parece importante por tener otra alternativa para la gente, pero yo sí quisiera que, doctora María Eugenia, usted como coordinadora ponente de este proyecto miráramos a ver si pudiéramos abordar un tema que se da en todo el país y es, los estratos más vulnerables cómo tienen que hacer colecta para poder llevar al final a sus adultos mayores, comienzan a hacer recolectas, comienzan a hacer una situación y yo creo que el Estado debe mirar cómo entra a ayudar ahí, tanto el Gobierno nacional como correspondencia con los alcaldes, pero algo que haya legislado, porque realmente es muy triste que la gente sufre 2 dolores, cierto, el dolor de la partida de un familiar y a su vez, qué voy a hacer con el cuerpo de mi familiar, dónde lo voy a colocar, y muchas veces las alcaldías municipales, por ejemplo, lo digo yo en el caso del municipio de San José de Cúcuta, que tiene muchos inconvenientes con su cementerio municipal, miráramos estas alternativas, y esa es una problemática de todo el país, entonces presidenta, yo no sé si hubiese unidad de materia para presentar una proposición frente al tema de gente de la población vulnerable, de Sisbén más bajo, para que el Estado corriera con esos gastos, mirar la posibilidad de qué manera o de qué recursos podemos tomar para que tengamos esa disposición de estos restos, porque la gente siente doble dolor, un dolor cuando parte y un dolor cuando tiene que comenzar a recaudar que un entierro no se baja de 1 salario mínimo, como mínimo, entonces como mínimo o bueno no sé, no

sé y casi nunca nadie tiene previsto este recurso, entonces yo sí quisiera que, ¿3 millones, 2 salarios mínimos, 3 salarios mínimos? entonces bueno hay que mirar esa posibilidad, quisiera que lo analizara para que se diera curso a este proyecto de ley con un énfasis más enfocado hacia eso. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Gómez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias presidenta. Indudablemente parece un tema como sencillo, o que no tuviera relación con otros temas, hasta administrativos, políticos, pero me parece muy pertinente este proyecto de ley, porque necesitamos alternativas a los entierros tradicionales o a la disposición de cadáveres, respetando todos los derechos democráticos de la gente, por ejemplo, yo siempre le he pedido a la familia mía que, a mí me cremen, porque hay un tema hasta económico, o sea, es un método más sencillo, más barato, más cómodos, pero aparte me quería referir ya que el compañero, iba a decir que camarada Cristo, que el camarada Cristo planteó y es el tema de los cementerios públicos hermano, no han vuelto a construirse cementerios públicos, ya las alcaldías no asumen esa responsabilidad social, están congestionados, no hay donde echar un cuerpo más, un resto más, entonces un cementerio privado muy bonito, muy chévere, jardines de paz, pero esa vaina cuesta plata, ya en Colombia hasta pa morir se tiene que ser uno rico hermano, realmente son entierros muy costosos, yo le digo hombre, esa plata, a mi familia, esa plata que se van a gastar en un ataúd y velación y no sé qué, mejor gástensela ustedes, no sé, en comida, habría que ahondar un poco más en los temas técnicos, por ejemplo, yo sé un poco de química, un álcali es una sustancia primero que se puede disolver en agua, segundo hay una unión con iones, con moléculas, una de su particularidad es que se puede unir con iones o moléculas ácidas, que son las que más corroen para bajar su, pero sí, presidenta y compañero Toro, faltó como ahondar un poquito más, o que nos hubieran traído más datos justificatorios del tema de la contaminación, pero Martica, yo creo que aquí en Colombia no va a ser mucha la gente que va a hacer hidrólisis alcalina, como pa decir que eso va a ser un gran gasto de agua, y a propósito, el agua es constante ahí, porque lo encierran a uno, mejor dicho esa vaina diciéndole así en carta blanca es como hacer un sancocho, sí, entonces, pero si sería bueno, no serio, hay que hablar con la palabra castiza, exacto hasta con los animales se puede hacer bueno, claro, pero digamos que inicialmente no creo que la demanda de ese servicio vaya a ser como demasiado, y bueno, en Colombia no se cumplen ni las normas del vertimiento de las aguas domésticas, y ahora de pronto se va a cumplir este, pero este país tiene que cambiar, no podemos quedarnos en que en Colombia nada se cumple sino al contrario, como sociedad avanzar en que todo se

cumpla, yo sí estoy de acuerdo con este proyecto de ley, voy a votar positivo.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Betsy, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias presidenta. Buenos días a los colegas en la comisión, a las barras que hoy nos están acompañando. Presidenta mire, el proyecto de ley me parece interesante, no sabía mucho de él, no sabía que había otra opciones, es muy nuevo, con mi UTL estuvimos revisando, es un proceso que a nivel funerario solo se está aplicando desde el 2011, a partir del 2011 se empezó a aplicar como proceso funerario es muy nuevo, no sé qué tantos países lo estén utilizando, es muy reciente, pero me parece muy ecológico, pero si tengo una preocupación que es la misma que le asiste a la compañera Martha y a otros colegas de acá de la Comisión, porque precisamente en esa investigación que estuvimos haciendo encontramos que se requiere en promedio 100 galones de agua por proceso, es lo que encontramos documentado, porque realmente es un procedimiento muy nuevo, entonces sí nos preocupa un poquito eso, cómo va a ser el tema del agua en estos momentos de escasez y de racionamiento mundial, es como la única preocupación, pero si es un proceso muy amigable con el medio ambiente, realmente los residuos que quedan pueden ser hasta revertidos en tierra, en agua es muy amigable, pero si tiene mucho consumo, tiene bastante consumo de agua y, presidenta, para informar en su momento lo miraremos, lo dialogamos ya con su asesora señora coordinadora ponente, presentamos una proposición para modificar un artículo y ya en su momento hablaremos de eso, pero yo creería, yo creería, no, voy a respaldar el proyecto de ley con esas inquietudes presidenta, que, y coordinadora ponente, que en su momento espero usted nos vaya absolviendo y bueno, más todo será la práctica, la experiencia lo que nos dirá y los indicadores, qué tanta efectividad al final tuvieron. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el representante Hugo Archila, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias presidenta, no yo solamente, creo que no me gasto 1 minuto, a los compañeros les pido 1 minuto de atención. Estamos hablando de un procedimiento, una opción que nos dan a los colombianos de cómo acceder allá al procedimiento final y estamos revolviendo cementerios, estamos revolviendo un poco de temas que son muy diferentes a un procedimiento que nos están dando como opción a los colombianos, entonces yo creo que enfoquémonos al tema del proyecto porque están revolviendo tremendamente, y enfoquémonos a eso y tomemos una decisión al respecto. De mi parte presidenta cuente con mi voto, con mi respaldo,

porque veo que es una opción que tenemos nosotros los colombianos.

La Presidenta:

Tiene la palabra el representante Salcedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señora presidenta. Yo le diría a María Eugenia Lopera que hay que revisar aspectos fundamentales, por ejemplo, deben explicarnos de dónde van a sacar el agua, debería de ser agua no tratada, eso debe estar allí, debería ser agua producto de un aljibe o producto de unos, o agua de lluvia recolectada, o agua producto de un pozo que se comprometan a construir, a mí me parece que eso hay que clarificarlo, y la exposición de Martha muy importante, y lo planteado por Betsy frente a 100 galones por cada procedimiento o 600 litros, frente a una realidad que tenemos hoy y es la escasez de agua, donde un alcalde de la capital del país nos invita a bañarnos en pareja y a tener el grifo cerrado, yo sí creo que tenemos que tener responsabilidad frente a ello. Lo otro que yo quiero decir es que esa disposición final tiene que quedar bien reglamentada en la ley, ¿por qué? Porque así hoy no se cumple el tema de vertimientos, vamos a contaminar más, vamos a hacer esa disposición final a aumentar el lío, hoy las plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios están en construcción, pero esas plantas de tratamiento de aguas residuales van con la disposición final de los colectores de toda una infraestructura que hay en alcantarillado, y yo por eso planteaba mi querida María Eugenia Lopera, que hay que definir cuáles son los sitios, porque de nada servirá que hoy le autoricemos a los señores del procedimiento, ¿alcalinos es que se llama mi querido, eso? Y, por ejemplo, coloquen a la orilla de un río y se vaya eso a una fuente hídrica, yo creo que tenemos que reglamentar eso, o frente a una reserva natural, entonces el procedimiento de dónde viene el agua, cuál va a ser el tema de la disposición final, cuál va a ser el uso y el recaudo, hacia dónde va, y bueno seguramente los muertos colaboraremos cuando nos toque el turno para abonar la tierra y los cultivos, y seguramente para la seguridad alimentaria, porque así es la vida, mientras unos mueren otros florecen, esa es la realidad. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la representante Alexandra Vásquez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidenta. Nuevamente, seguimos en el debate que creo que nos genera un poco de preocupación, y a mí también, si hablamos del proyecto en sí como tal yo creo que la contaminación más grande que hay en aguas subterráneas proviene de los cementerios, las cadaverinas y todos estos productos residuos del proceso de descomposición generan un gran impacto en aguas subterráneas, cierto, entonces creo que ya hay una contaminación

alrededor de toda la forma como está organizado el sistema funerario, ya sea enterrándolo o ya sea creándolo por la emisión de CO₂, entonces partamos de ahí que ya al morir genera una contaminación que de alguna manera, de alguna forma que no debería ser así, pero bueno, segundo, yo creo que también estoy de acuerdo con lo del proceso, me preocupa nuevamente y me sumo a las voces de mis compañeros es la captación de agua, yo hablaba ahorita con Alejo, le decía, la única forma que yo veo es poder establecer dentro de estos procesos una recirculación y una recuperación del agua, sí, que pueda tener un tratamiento al menos para minimizar ese PH y generar una neutralización del mismo, de la misma agua y poder realizar una recirculación dentro del mismo proceso, eso es lo que yo contemplo que se pueda estar haciendo para que el agua no caiga, porque es que esta agua no puede verterse dentro de la cañería porque nuevamente es corrosiva con la mezcla de ácidos que posiblemente se encuentra, se forman sales, se nos van a tapar las cañerías, o sea, yo estoy viendo desde el punto de vista químico trágico, cierto, que de las posibles consecuencias que pueda traer si no se realiza un buen tratamiento y simplemente se va a botar el agua a los afluentes y demás, entonces yo lo único que veo aquí es, por eso insisto que el ministerio de Ambiente deba tener un concepto de esto, no sé si tal vez las corporaciones autónomas de algunos lugares que también nos pueda contribuir en ese concepto para mirar qué hacer, obviamente, con el aumento, la cantidad de agua que podamos recuperar, recircular y reutilizar dentro del proceso, que eso sería una maravilla, un ciclo cerrado de producción en este sentido para lo entierro, pero veámoslo desde ese punto real y exactamente qué tratamiento se puede estar utilizando, o de qué manera se pueda estar utilizando, entonces creo que esa es la única forma, pero sí, es un proyecto que si bien llevado, bien reglamentado con lo de los conceptos técnicos adecuados, si es un buen potencial para el tratamiento de residuos, porque nuevamente yo digo, los mayores o lo que más impacta en el subsuelo y en agua subterránea es la cadaverina, producto de todo estas aminas que se producen desde la descomposición de los cuerpos químicamente cuando se entierran, entonces creo que sí es una viabilidad, pero pensémonos más allá de simplemente el proceso, sino cómo se articula para poder generar una buena reglamentación...

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Jorge Quevedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Vale, gracias presidente. Bueno, yo considero que aquí ha habido una contextualización de varias situaciones que son más bien preguntas e inquietudes frente a lo que puede pasar luego de que este proyecto sea una realidad, y con unas, también, sugerencias de algunos conceptos de algunos ministerios, pero realmente frente al articulado y a lo que usted expuso presidenta, que lo hizo con mucha claridad

desde lo técnico y la información que requeríamos, el proyecto está y algunos estamos manifestando aquí que es una opción importante, y que vamos a acompañarla, entonces presidenta frente a eso, yo solicito que ya ha habido suficiente ilustración, que lo sometamos a votación y en un segundo debate tengamos toda la información requerida para despejar dudas, inclusive retroalimentarlo con las planteamientos que han hecho aquí algunos de los representantes. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta, no, simplemente que yo creo que las intervenciones que han hecho varios colegas están, más que en negar el proyecto de ley, es en tratar de que se pueda ver de manera integral, porque si esta opción, si esta nueva cómo diríamos, este nuevo modo de poder hacerle el tratamiento finalmente a los cuerpos, finalmente es con un elemento que se ha dicho es que está valorado como que es más sostenible en términos ambientales, tiene sentido las preocupaciones de los impactos, toda acción humana tiene un impacto, ¿Cierto? y por supuesto cuando finalizamos nuestro ciclo de vida también va a tener un impacto, sin embargo, creo que a través de nuestra coordinadora ponente y aquí también está el autor, sería bueno que ahora dejara algunas claridades que seguramente se pueden perfeccionar para el término de plenaria, lo que pasa es que eso es un cálculo como dice a ojo de buen cubero, pero entonces eso no es ningún cálculo serio realmente, pero 500 litros o 600 litros es básicamente medio metro cúbico y por lo menos nos tocaría a nosotros que también, por ejemplo, negar las tinas en los centros recreacionales, negar las piscinas, negar las ¿Cómo es que se llama? las tinas en los hoteles, porque eso es un consumidor de agua la cosa más terrible, ya, y claro se disfruta en vida, pero yo creo que ahí ya, en esos sitios donde mantiene Marta, ¿Cómo se llaman? entonces yo sí creo que tiene sentido las preocupaciones de Marta que de pronto no se vaya a gastar el agua allá, cuando se tiene que gastar en otros menesteres humanos muy vitales y que, efectivamente, creo que la tranquilidad nos la tiene que dar quienes están liderando el proyecto. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alejandro Toro, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante David Alejandro Toro Ramírez:

Muchas gracias presidenta. Agradezco que se haya agendado este proyecto, principalmente este espacio es para generar seguridades y tranquilidades de que estamos tratando de hacer todo el proceso, esto inclusive antes de que se presentara el proyecto ya hay una mesa técnica que se viene adelantando en el ministerio de Salud, con participación del

ministerio del Medio Ambiente, en todos los conceptos hasta el día de hoy, se tiene claro que ambientalmente es muchísimo más responsable, quería hacer la aclaración que también dice aquí el Representante Mondragón y es que, es más o menos lo que se gasta una persona en un baño diario y uno se baña diariamente, pero se muere solo una vez, entonces en el tema de lo que se puede gastar en agua es mucho menor inclusive a lo que se puede gastar también hasta en un proceso de cremación o en un proceso de inhumación, que hay una preocupación grande en los procesos de inhumación ya lo decía aquí la Representante Alexandra, seguiremos en las discusiones, en el acompañamiento, en la parte técnica, en generar todas las tranquilidades posibles, a través de este proyecto se puede proponer la participación de algunos miembros si así lo desean en la mesa técnica que se tiene hoy con ministerio de Salud y ministerio de Medio Ambiente, que muchos países hoy ya lo están desarrollando, hoy ya en Colombia para mascotas se utiliza la hidrólisis alcalina regulada por el ministerio de Salud, Canadá, algunas partes de México, algunos estados de Estados Unidos, España también hoy ya lo están utilizando, y lo presentamos con toda la tranquilidad de que estamos justamente trabajando por el medio ambiente y simplificar el proceso, porque coincido con el Representante Cristo, que la gente se endeuda, no creo que pueda incluirse en este proyecto por unidad de materia los dos temas, pero que sí lanza esta reflexión de como decía el Representante, hasta para morir hay que tener plata en este país, entonces estamos presentando yo creo que también otra solución. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la coordinadora María Eugenia Lopera, ¿cuánto tiempo?, lo que necesite, 5 minutos.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Bueno, yo voy a intentar recoger las inquietudes de todos los compañeros, respecto al concepto del Ministerio de Salud que nos decía el Representante Salcedo, se solicitó como lo dijo el Representante Toro, se han tenido ya mesas de trabajo, ellos no tienen reparos, no nos ha llegado el concepto y, yo creo, que eso es algo aquí que, me voy a salir un paréntesis, también el Congreso debería reglamentar, porque es que aquí se nos están parando los proyectos porque los ministerios no traen los avales, los conceptos perdón, entonces aquí si el gobierno quiere parar un proyecto lo ideal entonces, no mande el aval y con eso lo paro, eso no puede seguir tomando curso en ninguna de las comisiones ni en la plenaria, y repito, deberíamos mirar una ley para reglamentarles tiempos, porque no pueden seguir haciendo este tipo de cosas, aquí muchos proyectos se han caído, se han frenado, se han aplazado por conceptos de los diferentes ministerios, y una cosa es el legislativo y otra cosa es el ejecutivo, y el ejecutivo no puede venir aquí ni a ninguna comisión a parar los proyectos porque no mandan un concepto. Segundo, en diferentes

países representante, como Estados Unidos, en Suramérica, se tiene en México, se tiene en Canadá, Australia, Países Bajos y en muchos de los condados de Estados Unidos ya se tiene reglamentado este proyecto. Hablas de la ubicación de dónde se puede hacer la hidrólisis, está en el artículo 4 donde precisamente se le da o se describe cuáles son los que pueden prestar este tipo de servicios, y algo que recojo de absolutamente todas las intervenciones es el consumo de agua, como lo dijo el Representante Mondragón en su gran experiencia visitando ciertos sitios, hay sitios donde se consume muchísima agua, una tina tiene una capacidad prácticamente que la misma que un recipiente de estos, además, como lo decíamos, también esto depende del peso de cada cuerpo, eso no es que a todo se le echa la misma agua y la misma dosis de alcalino, Camilo aquí saldría muy consumidor de agua.

pero Alejandro no, por ejemplo, entonces eso también depende del peso y de la proporción del cuerpo, muchachos, y como también lo dijeron, nada es perfecto, todos tienen algún impacto unos más otros menos, las aguas residuales de los lixiviados que provienen de los cementerios son muy contaminantes y prácticamente imposibles en algunos casos de controlar, porque por aguas subterráneas se contaminan todo tipo de afluentes, entonces ese es muy contaminante, las emisiones atmosféricas que producen los hornos de incineración saben también que se han debatido muchísimo, también tienen un efecto invernadero y en otro tipo de situaciones entonces realmente todos tienen un impacto en menor o mayor proporción, y este es uno de los que se han estudiado que tienen una menor proporción, han hablado varios del aval del Ministerio de Ambiente, compañeros, todas las aguas residuales se tratan dependiendo de los componentes de sus aguas residuales, yo soy ingeniera sanitaria, uno diseña las plantas de tratamiento obviamente dependiendo de la composición del lixiviado que sale, o el agua residual en este caso agua residual no doméstica que va a tratar, eso lo hará un profesional responsable dependiendo precisamente de la composición del lixiviado que salga del producto de la hidrólisis alcalina.

La preocupación del doctor Cristo, tiene toda la razón, morir es muy costoso, pero el objeto de este proyecto no es precisamente el subsidio o que el Estado ayude un poco a los estratos más vulnerables, a llevar esta situación que, a veces, es bien difícil y fuera de eso muchas personas ni siquiera tienen la parte económica para darle, o cristiana sepultura o una disposición final a sus seres queridos, entonces se vuelve aún más complejo, pero ese es otro proyecto de ley que sí implicaría unos costos fiscales muy diferentes y, que los invito, que es un tema muy importante y que es de esta Comisión y que de pronto no han presentado entre los representantes de la Comisión Séptima que es la Comisión de lo social y que uno a veces regula muchísimas cosas en vida, pero nos olvidamos de algo que es absolutamente impajaritable y que

bueno, que de pronto un proyecto de iniciativa de nosotros los de la Comisión pudiera tener ese tipo de situaciones de cómo ayudar a esas personas que no tienen para darle una disposición final a los cuerpos. Lo del agua, bueno, fue recurrente en todas partes, les decíamos 500 metros cúbicos es solo medio metro cúbico y es como si fuera su último baño, como si ese día se fuera a bañar y fuera su último baño, porque ya a partir de ahí no va más, después del tratamiento de aguas residuales, no domésticas, este tipo de lixiviado se puede emplear como riego, como abono, entonces por el contrario tiene un efecto ambiental en esos parques cementerios, después de esto van a haber unas flores más abonadas, creo yo con este proyecto y, la Representante Betsy presentó una proposición la cual fue avalada Representante y, el artículo 9° para los que preguntaron, establece que el ministerio de Salud es y será la que reglamente este tipo de situaciones en el país, solo que hoy no se tiene este proceso reglamentado, entonces, primero hay que incluirlo en la legislación y el ministerio entrará a reglamentarlo. No sé si con eso quedan claras.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿aprueba la Comisión Séptima la proposición con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de Ley número 347 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 10 artículos incluida la vigencia.

La Presidenta:

¿Tienen proposiciones?

El Secretario:

Sí presidenta, tiene una proposición avalada por la coordinadora ponente que me permito leer a continuación. Proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 347, el cual quedará así, *Artículo 5°. Licencia para el proceso de hidrólisis alcalina. La licencia para la disposición final de un cadáver o restos humanos mediante hidrólisis alcalina, será expedida a nivel municipal y o distrital por alguna de las siguientes autoridades, alcaldía o Secretaría de Salud según el caso.* Firma la Representante Betsy Judith Pérez Arango.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión Séptima el articulado en bloque del Proyecto de Ley número 347 Cámara con las proposiciones leídas avaladas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 347 de 2023, con la proposición antes leída, avalada por la coordinadora ponente.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara, título, “*Por medio del cual se establece la hidrólisis alcalina como servicio funerario para la disposición final de cadáveres*”, y la pregunta es ¿si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

¿Aprueba la Comisión Séptima el título y pregunta del proyecto de ley leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de forma unánime por esta Comisión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

No, solo agradecerles a los compañeros por el apoyo, un reconocimiento al Representante Alejandro Toro, porque es el autor de este proyecto, y vamos a recoger entonces para segundo debate todas las inquietudes para mejorar el proyecto, pero es algo que sabemos que no podemos tapar el sol con un dedo y, que se deben reglamentar este tipo de situaciones. Muchas gracias compañeros.

La Presidenta:

Siguiente proyecto señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Tenemos para discusión y votación el Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara, “*por medio de la cual se establecen medidas de paridad de género en los niveles directivos de los órganos colegiados, o ley de mujeres, en juntas directivas*”. Autor: Representante Héctor David Chaparro Chaparro, radicado el 8 de marzo de 2024, publicado en *Gaceta del Congreso* número 253 de 2024. Radicado en Comisión el 18 de marzo de 2024, ponente primer debate, ponente único Representante Héctor David Chaparro Chaparro, designado el 19 de marzo de 2024. Ponencia publicada en gaceta 309 de 2024, último anuncio 16 de abril de 2024. Es el último proyecto que tenemos dentro del orden del día, para discusión y votación presidenta.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 395 de 2024.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara. “*Con base en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de paridad de género en los niveles directivos de los órganos colegiados, o ley mujeres en juntas directivas*”. Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro. Presidenta, está leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 395 de 2024.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara, se abre la discusión, Representante Chaparro ¿qué tiempo requiere? 5 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Este es un proyecto de ley que presentamos el 8 de marzo precisamente en conmemoración del día de la mujer y que va en un sentido, mucho se habla frente al tema de equidad de mujer en el sector público, en la participación en política, pero muy poco se discute acerca del rol de la mujer también en el sector privado, muchas veces se ven estas dos esferas, la pública y la privada como si fueran diferentes, como si estuvieran aparte, pero realmente son una sola y nosotros creemos con este proyecto de ley que buscamos generar unas medidas de progresividad para lograr mayor equidad en el sector privado, y que en la medida que logremos avanzar también en temas de equidad para las mujeres en el sector privado con mayor participación en las empresas, con mayor participación en las juntas de acción comunal, en los consejos directivos, en los distintos órganos colegiados del sector privado y público, vamos a poder permitir que las mujeres también puedan tener un liderazgo propio en el sector privado y de esa manera también generar unos liderazgos que pueden ser impulsados o incentivados, para hacer parte también de la política, entonces, básicamente es un proyecto de ley de 5 artículos que busca generar unas medidas progresivas en estos órganos colegiados, arrancando con un 25% para llegar a un 50%, las cifras en nuestro país de este tema son bastante bajas, de acuerdo a un estudio del CESA encontramos que tan solo un 15%, ah, del BID del 2021 para Latinoamérica, demuestra que tan solo un 15% de las mujeres ocupan cargos directivos y en tan solo 11% de las empresas el puesto de gerente principal está ocupado por una mujer, de acuerdo al Banco Mundial si logramos mejorar

los indicadores de equidad podemos generar una productividad de 28 billones de pesos, y en lo que respecta a Colombia el 90% de los cargos de presidencias de juntas directivas están ocupados por hombres, y el 80% de los cargos de juntas directivas están ocupados precisamente por hombres. Este es un proyecto de ley que busca generar unas medidas de progresividad para garantizar que las mujeres empiecen a ocupar cargos, o sean parte de miembros de juntas directivas, de juntas de acción de comunal, de consejos de administración y de esta manera implementar medidas de equidad en el sector privado, entonces en eso consiste el proyecto presidente y queridos compañeros de la Comisión Séptima.

La Presidenta:

En consideración el proyecto de ley, Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidente. Bueno, a veces uno se pregunta mucho por qué tienen que haber leyes para que la mujer tenga la representación, el protagonismo y el liderazgo que se requiere, así pasa en lo político y pasa en diferentes escenarios, porque venimos naturalmente de un comportamiento machista, y hoy he evidenciado en muchos temas y en muchos aspectos que las mujeres nos superan, cuando de administrar y otros temas se trata, que bueno que esto se diera por naturaleza y por mérito, y por el ejercicio mismo y por el protagonismo del cual debe gozar la mujer, pero bueno, toca acudir a la ley, por eso yo quiero dejar una invitación y seguramente una proposición que luego la miraremos en una Mesa Técnica en segundo debate el tema de los años en el artículo 3°, no esperemos 4 años, miremos cómo la progresividad es mucho más pronta por así decirlo, y buscamos que en menor tiempo este proyecto se cristalice como se plantea ahí, hasta en un 50% en el tema de paridad de género. Básicamente es esa mi intervención, y vamos a acompañar este proyecto que es de suma importancia.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta, anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley, no sin antes hacer algunas claridades, y es que a esto nos referimos las mujeres con la discriminación positiva que veces es necesaria, justamente porque esta sociedad está construida estructuralmente, esta sociedad patriarcal, sobre una base de no paridad, sobre una base de inequidad y las mujeres definitivamente necesitamos este tipo de acciones que vienen desde el Estado, no solamente desde el legislativo, sino desde el ejecutivo, desde también nuestros jueces también que tomen acciones concretas para que esa inequidad histórica deje de existir para reducir las brechas de género y, oyendo a mi colega, yo también

estoy completamente de acuerdo, tenemos que llegar lo antes posible al 50% ojalá para segundo debate colega Chaparro pudiéramos introducirnos mejor en este artículo 3°, para que esa progresividad no sea tan lenta, entiendo que tiene que haber, pero que no sea tan lenta, ya llevamos mucho tiempo esperando la paridad en todos los escenarios de toma de decisión, no basta con estar y ustedes lo saben, aquí tenemos dos colegas, dos mujeres que están en la Presidencia y la Vicepresidencia, pero no es lo que pasa en la mayoría de las comisiones, de hecho esta Comisión fue la que puso el ejemplo en esta legislatura que ya está próxima a terminar, entonces no basta con que nos elijamos más mujeres, por ejemplo, en el Congreso de la República pasamos de un 19% a un 30%, porque no estamos en escenarios de toma de decisiones, nuestros partidos políticos, por ejemplo, porque no estamos en escenarios de toma de decisión también en las empresas que es justamente lo que busca de alguna manera subsanar este tipo de proyectos de ley.

Y dejo como última reflexión el tema del mérito, si hay un género que ha demostrado por mérito y que se ha ganado por mérito estar en espacios, es el nuestro, mujeres, que no nos vengamos con cuentos de que es que nos están regalando algo porque nadie nos ha regalado nada, si hay personas que tienen que demostrar todo el tiempo capacidad a donde llegan, porque entonces muy joven, porque entonces mujer, porque entonces tiene hijos y entonces no tiene tiempo para poder, ni tiempo, ni capacidad, porque cuida ancianos, porque son cuidadoras, porque son trabajadoras domésticas no tienen la capacidad, la tenemos y nos hemos peleado durante mucho tiempo estar donde hoy estamos, y por eso yo celebro este tipo de proyectos, repito, porque desde todos los escenarios y en todas las ramas del poder nosotros quienes trabajamos para que ese 52% de personas de este país se sienta representado, verdaderamente tengan garantías y se puedan reducir esas brechas de género de las que hablé desde el principio, entonces, muchas gracias. Y aprovecho presidenta si me permite, porque si no después se vacía la Comisión, también para saludar a las trabajadoras domésticas que hoy nos acompañan, porque además ellas están sindicalizadas, están organizadas y llevan una lucha de una década y han permitido, o mejor dicho, se han luchado y se han buscado escenarios haciendo incidencia, hoy su proyecto de ley no está agendado, el 246, pero esperamos que sea agendado próximamente y que subsanemos las diferencias que hay respecto a inspección y vigilancia, porque ellas necesitan no solamente estar en la ley, que se le reconozca como trabajadoras, sino que verdaderamente haya formalización, inspección y vigilancia en su lugar de trabajo, y que se les trate con la dignidad que merecen, porque no ganan lo justo, pero tampoco son merecedoras de prestaciones de seguridad social y de una pensión, y de una vejez digna, así que estamos con ustedes, gracias por estar acá, gracias por permitirnos acompañarlos en su lucha, porque ustedes son las únicas que han

conquistado los derechos que hoy tienen, nadie más. Gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora presidente, también darles un saludo a las personas que nos acompañan el día de hoy, a las trabajadoras domésticas que están aquí, que están pendientes de un proyecto de ley donde creo que esta Comisión en general estaba de acuerdo, había unas pequeñas diferencias sobre algunos artículos. Dicho eso señora presidente, saludar al Representante Chaparro, a los demás congresistas, y entiendo la iniciativa o la intención que tiene doctor Chaparro, pero yo quisiera que usted nos aclarara una serie como de posibles situaciones que se pueden presentar, muchas empresas para llenar los cargos directivos lo que hacen son exámenes o hacen concursos, hacen unos procesos de selección, gracias doctor Víctor ese es el término adecuado, son procesos de selección, para precisamente llenar esas vacantes con las personas más competentes, independientemente si esa persona es hombre o mujer, entonces puede que haya en algunos casos personas independientemente de, por ejemplo, que ese es otra forma y ese es uno de los problemas también que se presentan cuando hay ejercicios de afirmación positiva, que una mujer posiblemente con mayores oportunidades académicas por la proveniencia de socioeconómica que tiene, puede ser superada en esos procesos de selección por un hombre que tenga un entorno del que provenga, que sea más difícil y que a pesar de eso le fue mejor en esos procesos de selección, con esto en la práctica vamos a ver que se le está dando prioridad a esa persona, a esa mujer que tuvo todas esas oportunidades y terminó quedando por fuera.

Pero, yo digo que puede que se hayan presentado procesos de selección hace relativamente poco a propósito de los tiempos de transición que se están planteando, y esas personas que, al vicepresidente de una empresa y al presidente, hicieron sus ejercicios, no fue un tema de que fuera por ser hombres, participaron también mujeres en esos procesos de selección, relativamente hace poco se adelantó y quedaron ellos elegidos, con eso que ustedes están planteando uno de los dos va a tener que salir, y no sé si eso es lo que uno considera que debe pasar en una empresa, eso, creo que puede generar complicaciones para esa empresa, yo entiendo que, y estoy de acuerdo con el tema de la discriminación positiva en lo público, pero en lo privado con todo este tipo de cosas creo yo que tiene que ser eso tenido en cuenta doctor Héctor, y estoy de acuerdo en que se tiene que propiciar, pero a veces esos ejercicios y meterse en la conformación, por ejemplo, de las juntas directivas que, una junta directiva esté constituida solamente por hermanos que sean solamente hermanos hombres, a quién

van a meter entonces, entonces, son una serie de cosas que se plantean que me parece que deben ser tenidas en cuenta doctor Héctor, para no ir a obligar indebidamente al sector privado a hacer cosas que no necesariamente redunden.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de forma unánime por esta Comisión, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar ¿cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 5 artículos, incluida la vigencia.

La Presidenta:

¿Hay proposiciones secretario?

El Secretario:

Sí presidenta, tenemos 2 proposiciones avaladas por el coordinador ponente.

La Presidenta:

Léalas, por favor, secretario.

El Secretario:

Con gusto. La primera es modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara, el cual quedará así, *Artículo 3°. Paridad de género. Los órganos colegiados deberán garantizar que exista paridad de género y participación de la mujer en la integración de las juntas directivas, consejos directivos entre otros así: a) para el año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, un mínimo del 25% de los miembros de los órganos colegiados. b) para el segundo año de vigencia de la ley un mínimo de 35% de los miembros de los órganos colegiados. c) para el tercer año de vigencia de la ley un mínimo del 45% de los miembros de los órganos colegiados. d) a partir del cuarto año de vigencia de la ley un mínimo del 50% de los miembros de los órganos colegiados.* Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro. Y la última proposición, proposición de artículo nuevo, firmado por el Representante Juan Camilo Londoño, dice así, *Artículo nuevo. Los órganos de control deben implementar estrategias para prevenir rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en los órganos colegiados y cargos directivos, a fin de hacer efectivo su derecho de participación y reducir o eliminar las brechas de género.* Son las dos proposiciones que tenemos para el articulado.

La Presidenta:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 395 de 2024, con las proposiciones avaladas, incluyendo el artículo nuevo, sigue abierta la discusión, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes el articulado del proyecto de ley?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión el articulado, incluyendo las dos proposiciones leídas y avaladas por la coordinación ponente.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor lea título y pregunta.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara, título, *por medio de la cual se establecen medidas de paridad de género en los niveles directivos de los órganos colegiados, o ley mujeres en juntas directivas* y la pregunta es, ¿Si esta comisión está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes título y pregunta?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de forma unánime por esta Comisión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Muchas gracias a todos los representantes, y le pediría a la Representante Betsy que se quedara, y representante presidenta, nosotros en este proyecto de ley solicitamos la coordinación de la ponencia rápidamente para que quedara en nombre nuestro para avanzar de la manera más más sucinta en este primer debate, pero me gustaría presidenta solicitarle aquí a las mujeres, por lo menos a las que están presentes, que aceptaran la ponencia para la plenaria para segundo debate, Representante Betsy, Representante Mafe, Representante Martha, Representante María Eugenia, Representante Karen, para que sean ustedes precisamente las que puedan llevar este al segundo debate en plenaria, y que de esta manera pueda convertirse en ley de la República. Nos pasó algo curioso y eso también sale de ese proceso, cuando lo presentamos invitamos a varios grupos de mujeres, a algunas feministas y me hablaban un poco de la simbología sí, y nos hicimos tomar foto ahí cuando estamos presentando el proyecto de ley, yo como uno de autor siempre se hace en el centro, y yo no, siempre es el patriarcado y todas esas cosas, y nos hicimos al lado los dos hombres que estábamos que era el secretario y que era mi persona, entonces, pensando en eso quisimos avanzar rápido con este primer debate, pero nos gustaría que fueran ustedes por supuesto las que defendieran este proyecto de

ley, entonces les agradecería si me recibieran esta ponencia. Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias Representante Chaparro, muy clara su exposición, muchas gracias por tenernos en cuenta. Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

Bueno, quiero dejar un saludo en nombre de la Comisión Séptima a la Comisión inter sindical del trabajo doméstico que nos acompaña hoy en las barras, bienvenida siempre a la Comisión, somos la Comisión de lo social, absolutamente respetuosos de su trabajo y no solo respetuosos, sino agradecidos de todo lo que hacen por nuestras familias, muchas gracias y aquí siempre seguirá siendo su casa. Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:


Se agota orden del día presidenta.

La Presidenta:

Agotado el orden del día se levanta la sesión, y se cita por secretaría, muchas gracias compañeros.

El Secretario:

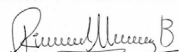
Siendo las 12:04 minutos del día, por instrucción de la Mesa Directiva, se levanta la sesión y se citará para la siguiente por secretaría.

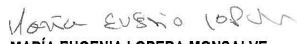
		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: LMC3-FI2
				VERSIÓN: 09-05-2018
				PÁGINA: 1

Fecha: Día 17 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 9:44 am
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:04 am
 Acta No: _____

Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	10:32 am		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:42		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	10:13 am		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	10:15 am		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	10:25 am		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	9:56 am		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	9:55 am		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	9:49 am		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:


 Secretario de Comisión


MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta


KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Vicepresidenta


RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 619 - martes, 21 de mayo de 2024
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN **Págs.**
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Acta número 38 16 de abril de de 2024 1
Acta número 39 17 de abril de de 2024 27

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.